



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO XCI
TOMO CXLII

GUANAJUATO, GTO., A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2004

NUMERO 192

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

DECRETO Gubernativo Número 205, mediante el cuál, se expide el Reglamento sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica en el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.	2
ACTUALIZACION al Plan de Gobierno 2000 - 2006.	14

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

CONVOCATORIA de Licitación Pública Nacional número 40051001-041-04, para la Adquisición del Servicio de Traslado y Recolección de Valores.	63
SEGUNDA Convocatoria de Licitación Pública Nacional número 40051001-042-04 (CAEGL-037/2004), para la Adquisición de Juegos de Certificado con Holograma para el Programa de Verificación Vehicular Obligatorio 2005.	64

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

JUAN CARLOS ROMERO HICKS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 77 fracciones II y III y 79 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; y en observancia de lo dispuesto por los artículos 2o y 9o de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Gobierno 2000-2006 establece como un compromiso, mejorar la simplificación administrativa para ofrecer servicios al público con calidad a través del mejoramiento integral de los procesos, apoyándose en los avances tecnológicos y con personal capacitado.

La perspectiva actual de la informática jurídica, ofrece no sólo la aplicación ortodoxa de técnicas y métodos informáticos al derecho, sino que, de manera adicional, permite contar con una genuina coordinación de los conocimientos de dos disciplinas, toda vez que es posible resolver situaciones técnico-informáticas y problemas de orden jurídico en beneficio de la sociedad, ya que por virtud de la primera, es posible agilizar y facilitar un importante número de procedimientos de orden público, y en atención al segundo, éstos pueden ser realizados con garantías de confiabilidad y certeza jurídica.

La Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios constituye un factor determinante para la concretización de este objetivo, ya que, sin duda, el fomento y facilidad en el uso de los medios electrónicos y la firma electrónica por parte de la autoridad en beneficio de los gobernados determinará que éstos puedan realizar, de manera ágil, sencilla y confiable un universo de actos jurídicos vinculados con el Estado.

Asimismo, el artículo segundo transitorio de la Ley de referencia, constituye un imperativo para el Poder Ejecutivo a mi cargo, generar el marco normativo que instrumente instituciones y conceptos en ellas previstos, permitiendo a los particulares incorporarse a los nuevos retos que ofrece la informática y las tecnologías de la información.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales y consideraciones previamente señaladas, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 205

Artículo Único.- Se expide el Reglamento sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica en el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

Reglamento sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica en el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1o.- El presente Reglamento tiene por objeto proveer el cumplimiento de la Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, regulando el procedimiento de uso de los medios electrónicos y firma electrónica en el Poder Ejecutivo.

Artículo 2o.- Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I.- Dependencias.- Las Secretarías a que se refiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y la Procuraduría General de Justicia;
- II.- Entidades.- Los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos;
- III.- Ley.- La Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios;
- IV.- Reglamento.- El Reglamento sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica en el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato;
- V.- Secretaría.- La Secretaría de Finanzas y Administración;
- VI.- Autoridad Certificadora.- La Secretaría de Finanzas y Administración por conducto de la Unidad de Medios Electrónicos y Firma Electrónica, que le está adscrita;
- VII.- Acreditación.- El documento que contiene la autorización de la autoridad certificadora, una vez que el prestador de servicios de certificación le demuestra que cuenta con las instalaciones, sistemas, programas informáticos y los recursos humanos necesarios para otorgar los certificados en los términos que se establecen en la Ley y el Reglamento, permitiendo su inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación;
- VIII.- Actuación Electrónica.- Los actos, notificaciones, requerimientos, solicitudes de informes o documentos, comunicaciones o resoluciones administrativas que las dependencias, entidades y demás unidades administrativas de la Administración Pública Estatal efectúen entre sí o hacia los particulares, a través de medios electrónicos o mediante firma electrónica;
- IX.- Promoción Electrónica.- Las solicitudes, trámites o promociones que los particulares realicen a través de medios electrónicos y firma electrónica ante las dependencias, entidades y demás unidades administrativas de la Administración Pública Estatal, para el cumplimiento de obligaciones, ejercicio de derechos, obtención de un beneficio o servicio público, dar respuesta a un requerimiento o solicitud, o en general, para que la autoridad interpelada emita la resolución correspondiente; y
- X.- Prestadores de Servicios de Certificación.- La dependencia o entidad que en términos del artículo 25 de la Ley haya sido autorizada por la autoridad certificadora para expedir Certificados de Firma Electrónica y para prestar servicios relacionados con la certificación.

Artículo 3o.- Las dependencias y entidades promoverán entre los servidores públicos el uso de los medios electrónicos y firma electrónica, con el propósito de agilizar y simplificar los procedimientos para la realización de los actos, convenios, comunicaciones, procedimientos administrativos, trámites y la prestación de servicios públicos que tienen a su cargo, debiendo coordinarse para tal efecto.

Artículo 4o.- El empleo de los medios electrónicos y firma electrónica en las dependencias y entidades y por los particulares, estará sujeto a los principios y excepciones contenidos en los artículos 1o, 3o y 5o de la Ley.

Artículo 5o.- Para los efectos del Reglamento son días hábiles todos los días del año con excepción de los sábados, domingos y días de descanso obligatorios en los términos de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, así como aquellos en los que no se labore en la Administración Pública Estatal.

Artículo 6o.- Con el objeto de fomentar entre la ciudadanía el empleo de medios electrónicos y firma electrónica en los procedimientos de orden público que la Ley y el Reglamento admitan, se propondrán en la iniciativa de Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal correspondiente, estímulos fiscales que permitan alcanzar dicho propósito.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS TITULARES DE CERTIFICADOS DE FIRMA ELECTRÓNICA

Artículo 7o.- Los titulares de Certificados de Firma Electrónica tendrán además de los derechos previstos en la Ley, los siguientes:

- I.- A ser informado, al menos con dos meses de anticipación, por los prestadores de servicios de certificación, del cese de su actividad, con el fin de que esté en posibilidad de promover el traspaso de los datos de sus certificados a otro certificador, o bien, para que tome conocimiento de la extinción de los efectos de sus certificados, si no existiere posibilidad de traspaso a otro certificador;
- II.- A traspasar sus datos a otro prestador de servicios de certificación;
- III.- A no recibir publicidad comercial de ningún tipo por medio del prestador, salvo autorización expresa del usuario; y
- IV.- A acceder por medios electrónicos, al Registro de Prestadores de Servicios de Certificación que mantendrá la autoridad certificadora.

CAPÍTULO TERCERO DE LAS ACTUACIONES Y PROMOCIONES ELECTRÓNICAS

Artículo 8o.- Las dependencias y entidades contarán con los equipos y sistemas tecnológicos que permitan efectuar actuaciones electrónicas entre sí, así como para recibir las promociones electrónicas que formulen los particulares, en términos de la Ley y del Reglamento, procurando que dichos instrumentos representen mejoras en los tiempos de atención a los particulares, disminución de costos, oportunidad para elevar la eficiencia y transparencia, incrementar la productividad y mejorar la calidad de los servicios que se prestan.

Se requerirá la conformidad del particular, para recibir actuaciones electrónicas en los términos del artículo 4 del Reglamento.

En caso de que el particular haga uso de los medios electrónicos y la firma electrónica en el inicio de un procedimiento público, se entenderá que acepta desarrollarlo por dichos medios.

Artículo 9o.- La Secretaría, por conducto de la Unidad de Medios Electrónicos y Firma Electrónica emitirá las prácticas de certificación y las políticas necesarias a fin de que los particulares interesados puedan efectuar promociones electrónicas mediante el uso de medios electrónicos y firma electrónica.

Artículo 10.- Los particulares que efectúen promociones electrónicas mediante el uso de medios electrónicos y firma electrónica a las dependencias y entidades, aportarán los datos que sean requeridos para la obtención o prestación de un servicio a través de los medios electrónicos que sean necesarios, sin perjuicio de aquellos casos en que sea necesaria la comprobación fehaciente de su identidad, en los cuales deberán emplear firma electrónica certificada.

Artículo 11.- Las dependencias y entidades deberán prever que los programas informáticos, así como los formatos electrónicos, contengan los elementos suficientes que permitan incorporar los datos de identificación de los particulares que en aplicación de la Ley y el Reglamento utilicen medios electrónicos y firma electrónica.

La autoridad certificadora publicará los trámites y servicios que se podrán prestar en las dependencias y entidades mediante el uso de medios electrónicos y firma electrónica; para tal efecto, a través de su página en internet se pondrán a disposición de los particulares los formatos correspondientes.

Artículo 12.- Las dependencias y entidades deberán generar un acuse de recibo electrónico para hacer constar la recepción de promociones o actuaciones electrónicas, el cual deberá contener:

- I.- Fecha y hora del depósito de la promoción o actuación electrónica;
- II.- Fecha y hora de apertura de la promoción o actuación electrónica;
- III.- Descripción de la promoción o actuación electrónica;
- IV.- Datos de la dependencia o entidad que recibe;
- V.- Datos de quien realiza la promoción o actuación electrónica; y
- VI.- Datos sobre la posibilidad de obtener en forma impresa la promoción o actuación electrónica.

Artículo 13.- En los mecanismos que se establezcan para realizar actuaciones y promociones electrónicas, las dependencias y entidades deberán adoptar medidas de seguridad que permitan garantizar la integridad, autenticidad y confidencialidad de la información de los registros electrónicos que se generen con motivo de su instrumentación.

Artículo 14.- Cuando las promociones electrónicas o la documentación que las acompaña no puedan atenderse por contener virus informáticos u otros problemas técnicos imputables al solicitante; la dependencia o entidad deberá apercibirlo a efecto de que subsane la deficiencia respectiva en los términos y bajo las condiciones previstas en los ordenamientos que regulen el procedimiento administrativo respectivo.

Artículo 15.- Deberán presentarse en forma impresa las solicitudes a las que se acompañen documentos que no se encuentren digitalizados, sin perjuicio de que en promociones posteriores se cumplan con los demás requisitos previstos para las mismas en el Reglamento.

Artículo 16.- Las dependencias y entidades que efectúen actuaciones y promociones electrónicas, deberán contar con un archivo electrónico para su resguardo una vez que se haya finalizado el trámite o procedimiento correspondiente.

El archivo electrónico deberá garantizar que se respeten los criterios específicos en materia de clasificación y conservación de documentos, así como de la organización de archivos, contenidos en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato y demás disposiciones aplicables.

Artículo 17.- La conservación y administración de la información contenida en medios electrónicos deberá observar como normas mínimas de seguridad, lo siguiente:

- I.- La información deberá ser respaldada en cada proceso de actualización de documentos;
- II.- Se deberá mantener una copia de seguridad en el lugar de operación de los sistemas de información y otra en un centro de almacenamiento de datos electrónicos especializado;
- III.- El esquema de respaldo deberá incrementarse en forma gradual con el objeto de mantener la historia de la información en el mínimo de versiones posibles;
- IV.- El archivo electrónico deberá contar con sistemas de monitoreo y alarmas que se activen cuando ocurra un evento no autorizado o fuera de programación, para el caso de eventuales fallas de las medidas de seguridad; y
- V.- La existencia de un programa alternativo de acción que permita la restauración del servicio en el menor tiempo posible, en caso que el archivo electrónico deje de operar por causas de fuerza mayor.

Artículo 18.- Los documentos electrónicos suscritos por medio de firma electrónica certificada deberán permitir verificar la integridad y autenticidad de los mismos al ser impresos, mediante una cadena de caracteres asociados al documento electrónico y constituirán una copia fiel del documento original.

CAPÍTULO CUARTO DE LA AUTORIDAD CERTIFICADORA

Artículo 19.- La Secretaría es la autoridad que de acuerdo a la Ley y el Reglamento fungirá como autoridad certificadora en el ámbito de su competencia y ejercerá las atribuciones correspondientes por conducto de la Unidad de Medios Electrónicos y Firma Electrónica.

Artículo 20.- Corresponde a la autoridad certificadora, además de lo previsto en la Ley, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.- Establecer un Registro de Certificados de Firma Electrónica, que garantice la disponibilidad de la información, de manera regular y continua;
- II.- Iniciar el procedimiento para actualizar las disposiciones técnicas que permitan el uso de tecnologías y medios electrónicos, de conformidad con la Ley y el Reglamento;
- III.- Expedir las reglas sobre prácticas de certificación, consistentes en una descripción detallada de las políticas, procedimientos y mecanismos que el certificador se obliga a cumplir en la prestación de sus servicios de certificación y homologación. Dichas prácticas de certificación deben declarar el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 27 de la Ley;
- IV.- Analizar los informes técnicos que emita el Comité Técnico de Informática sobre la evaluación de los prestadores de servicios de certificación que se encuentren autorizados para emitir Certificados de Firma Electrónica y servicios relacionados con la certificación;
- V.- Establecer un Registro de Prestadores de Servicios de Certificación;

- VI.- Inscribir en el Registro de Certificados de Firma Electrónica, la fecha y hora en la que se expidió o en su caso, se dejó sin efectos el Certificado de Firma Electrónica;
- VII.- Desarrollar, en coordinación con la Secretaría de la Gestión Pública, un programa de calidad para la mejora continua del uso de medios electrónicos y firma electrónica en las dependencias y entidades;
- VIII.- Elaborar planes de seguridad y de contingencia, por el uso de medios electrónicos y firma electrónica por parte de los usuarios;
- IX.- Asesorar a los usuarios de medios electrónicos y firma electrónica que efectúen trámites y/o servicios ante las dependencias y entidades, en su manejo y utilización;
- X.- Asesorar y capacitar a otros sujetos de la Ley en el manejo y utilización de medios electrónicos y firma electrónica, cuando así se solicite por los mismos; y
- XI.- Actualizar la tecnología aplicada al uso de medios electrónicos y firma electrónica de conformidad con los estándares tecnológicos internacionales vigentes y a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 21.- La autoridad certificadora en los convenios que celebre con otros sujetos de la Ley incluirá entre otros aspectos, los siguientes:

- I.- Homologación normativa y técnica;
- II.- Costo;
- III.- Registro;
- IV.- Alcance; y
- V.- Límites y vigencia.

CAPÍTULO QUINTO DEL CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA

Artículo 22.- El Certificado de Firma Electrónica es la certificación que da fe del vínculo entre el firmante o titular del certificado y los datos de creación de firma electrónica.

Los Certificados de Firma Electrónica deberán contener, además de los requisitos previstos en el artículo 33 de la Ley, los siguientes:

- I.- La identificación de la autoridad certificadora o del prestador de servicios de certificación acreditado, señalando su denominación, registro federal de contribuyentes, dirección de correo electrónico y, en su caso, los antecedentes de su acreditación y su propia firma electrónica certificada; y
- II.- Los datos de la identidad del titular del Certificado de Firma Electrónica, mencionando nombre, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico y Clave Única de Registro de Población.

Artículo 23.- La autoridad certificadora y los prestadores de servicios de certificación acreditados deberán comprobar fehacientemente la identidad del solicitante antes de la emisión del certificado correspondiente.

Dicha comprobación la harán requiriendo la comparecencia personal y directa del solicitante o de su representante legal tratándose de una persona jurídico-colectiva.

Artículo 24.- Los datos de creación de firma, cuando sean generados por la autoridad certificadora o los prestadores de servicios de certificación, deberán ser entregados al titular del Certificado de Firma Electrónica, garantizando la recepción de los mismos.

Artículo 25.- El Certificado de Firma Electrónica podrá ser utilizado por su titular, conforme a lo establecido en las prácticas de certificación expedidas por la autoridad certificadora.

Artículo 26.- El Certificado de Firma Electrónica deberá permitir a quien lo reciba verificar, en forma directa o mediante consulta electrónica, que ha sido emitido por la autoridad certificadora o por un prestador de servicios de certificación acreditado, con la finalidad de comprobar la validez del mismo.

Artículo 27.- Para la obtención de un Certificado de Firma Electrónica, se deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- I.- Presentar solicitud en el formato correspondiente;
- II.- Las personas físicas que ostenten la representación legal de una persona jurídico-colectiva deberán acompañar copia certificada de su acta constitutiva y en su caso, del instrumento que acredite su personalidad, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;
- III.- Realizar el pago de los derechos correspondientes; y
- IV.- Proporcionar la información complementaria que se le solicite, en términos de la Ley y el Reglamento.

Artículo 28.- La autoridad certificadora o los prestadores de servicios de certificación dentro de un término que no excederá de tres días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, resolverá sobre el otorgamiento o no del Certificado de Firma Electrónica. En caso de negativa, ésta se comunicará por escrito fundando y motivando las razones de la misma.

Si la solicitud fuese confusa o incompleta, se requerirá al solicitante para que en un término de cinco días hábiles posteriores a su recepción, la aclare o complete, apercibido de que de no hacerlo, se tendrá por no presentada la solicitud.

Si transcurrido el término que se señala en el párrafo primero de este artículo, no se resuelve respecto al otorgamiento o no del Certificado de Firma Electrónica, se entenderá resuelta en forma negativa la solicitud presentada, sin perjuicio de que el solicitante pueda alegar ante las autoridades correspondientes lo que a su interés convenga.

CAPÍTULO SEXTO DEL REGISTRO DE CERTIFICADOS DE FIRMA ELECTRÓNICA

Artículo 29.- La autoridad certificadora integrará y operará el Registro de Certificados de Firma Electrónica, conforme a lo siguiente:

- I.- El Registro de Certificados de Firma Electrónica será público y deberá mantener permanentemente actualizada la información que corresponda a los certificados de firma electrónica, indicando si los mismos se encuentran vigentes, revocados, suspendidos, cancelados, traspasados a otro prestador de servicios de certificación u homologados;
- II.- Dicha información podrá ser consultada por medios electrónicos de comunicación;
- III.- No se podrá alegar ignorancia de las inscripciones del Registro;
- IV.- El Registro comprenderá los Certificados de Firma Electrónica expedidos por la autoridad certificadora, así como de los que expidan los prestadores de servicios de certificación autorizados en términos del artículo 25 de la Ley;
- V.- Se deberá inscribir la constancia de homologación de los Certificados de Firma Electrónica; y
- VI.- Los convenios que se suscriban entre la autoridad certificadora y los sujetos de la Ley deberán estar inscritos en el Registro.

CAPÍTULO SÉPTIMO DE LA HOMOLOGACIÓN DEL CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA, DEL SERVICIO DE CONSIGNACIÓN Y REGISTRO

Artículo 30.- La autoridad certificadora podrá homologar los Certificados de Firma Electrónica, expedidos por otras autoridades certificadoras bajo su entera responsabilidad.

Para tal efecto, la autoridad certificadora verificará que el Certificado de Firma Electrónica de que se trate se haya expedido cumpliendo con las normas técnicas y la tecnología necesarias, de conformidad con lo previsto en el Reglamento y en las prácticas de certificación.

Artículo 31.- El procedimiento para obtener la homologación se regirá bajo las siguientes reglas:

- I.- Exhibir en original el Certificado de Firma Electrónica que se pretende homologar;
- II.- Proporcionar los datos requeridos en el procedimiento relativo a la obtención de un Certificado de Firma Electrónica previstos en el Reglamento;
- III.- Registrar el certificado y la firma electrónica en el Registro de Certificados de Firma Electrónica; y
- IV.- Realizar el pago de los derechos que correspondan.

Artículo 32.- El servicio de consignación consistirá en la acreditación por la autoridad certificadora o el prestador de servicios de certificación, de la fecha y hora en que un documento electrónico es enviado por el firmante y recibido por el destinatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 fracciones I y II del Reglamento.

Artículo 33.- Una vez que el solicitante ha cumplido con los requisitos establecidos por la autoridad certificadora o por el prestador de servicios de certificación, éstos deberán entregar al titular de la firma un

Certificado de Firma Electrónica en el medio de almacenamiento electrónico que el titular haya elegido, así como una constancia de certificación de su firma electrónica, que describa las características del Certificado.

CAPÍTULO OCTAVO DE LA EXTINCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE FIRMA ELECTRÓNICA

SECCIÓN PRIMERA DE LOS SUPUESTOS DE EXTINCIÓN

Artículo 34.- La autoridad certificadora podrá revocar, suspender o cancelar un Certificado de Firma Electrónica.

Artículo 35.- La revocación de un Certificado de Firma Electrónica procederá por las siguientes causas:

- I.- Incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley o en el Reglamento;
- II.- Modificación o alteración del Certificado de Firma Electrónica o la firma electrónica expedida de conformidad con la Ley y el Reglamento; y
- III.- Uso indebido o ilícito del Certificado de Firma Electrónica o de la firma electrónica.

Artículo 36.- La suspensión de un Certificado de Firma Electrónica, procederá por las siguientes causas:

- I.- Como medida precautoria frente a un riesgo de confidencialidad de la clave privada;
- II.- Por solicitud del titular del Certificado de Firma Electrónica, de su representante o por mandato de la autoridad competente; y
- III.- Por incapacidad superveniente total o parcial del titular o de su representante.

Artículo 37.- La cancelación de un Certificado de Firma Electrónica, procederá por las siguientes causas:

- I.- Cuando el servidor público deje de prestar sus servicios;
- II.- Por pérdida, robo o inutilización del Certificado de Firma Electrónica;
- III.- Por fallecimiento del firmante o su representante, así como en los casos de terminación de la representación o extinción de la persona jurídico-colectiva representada; y
- IV.- Por solicitud del titular del Certificado de Firma Electrónica.

SECCIÓN SEGUNDA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Artículo 38.- La autoridad certificadora será competente para conocer, instaurar y resolver el procedimiento administrativo que tenga por objeto revocar, suspender o cancelar un Certificado de Firma Electrónica.

Artículo 39.- El procedimiento para revocar o suspender un Certificado de Firma Electrónica, se regirá bajo las siguientes bases:

- I.- Se iniciará de oficio por la autoridad certificadora o a petición del titular del Certificado de Firma Electrónica, según corresponda;
- II.- Se hará constar la causa de revocación o suspensión invocada. La autoridad certificadora deberá recabar toda la información necesaria para acreditar la procedencia de la causal de revocación o suspensión;
- III.- Se notificará personalmente al titular del Certificado de Firma Electrónica el inicio del procedimiento, otorgándole un plazo de cinco días hábiles para que exprese lo que a su interés convenga y ofrezca las pruebas que considere pertinentes;
- IV.- La autoridad certificadora abrirá un periodo probatorio de diez días hábiles para desahogar las pruebas ofrecidas;
- V.- Transcurrido el plazo anterior, la autoridad certificadora emitirá la resolución correspondiente en un término no mayor de cinco días hábiles; y
- VI.- La resolución se notificará personalmente al titular del Certificado de Firma Electrónica.

Artículo 40.- El procedimiento para cancelar un Certificado de Firma Electrónica, se regirá bajo las siguientes bases:

- I.- En caso de pérdida, robo o inutilización del Certificado de Firma Electrónica, el titular de éste deberá presentar la solicitud de cancelación ante la autoridad certificadora;
- II.- En el supuesto de que el titular del Certificado de Firma Electrónica deje de prestar sus servicios o fallezca, será el superior jerárquico quien presente la solicitud de cancelación ante la autoridad certificadora;
- III.- En caso de que el representante legal de una persona jurídico-colectiva deje de fungir como tal o fallezca, será la persona a quien se encomiende dicha representación, la que deba presentar la solicitud de cancelación del Certificado de Firma Electrónica; y
- IV.- El Certificado de Firma Electrónica dejará de surtir efectos a partir de la fecha en que la autoridad certificadora tenga conocimiento cierto de la causa y así lo haga constar en el registro de certificados.

Artículo 41.- Toda revocación, suspensión o cancelación de un Certificado de Firma Electrónica deberá inscribirse en el registro de certificados.

Artículo 42.- El procedimiento se substanciará y resolverá con arreglo a las disposiciones de este Reglamento. A falta de disposición expresa y en cuanto no se oponga a lo dispuesto por el presente ordenamiento, se estará a lo establecido por el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato.

SECCIÓN TERCERA DE LAS NOTIFICACIONES Y LOS TÉRMINOS

Artículo 43.- Las notificaciones serán personales:

- I.- Cuando se cite a las personas sujetas a los procedimientos contemplados en este Reglamento;

II.- Cuando se notifique la resolución que ponga fin al procedimiento; y

III.- Cuando la autoridad certificadora estime que se trata de un caso urgente o de alguna circunstancia especial que así lo haga necesario.

Las notificaciones que no deban ser personales se harán en las oficinas de la autoridad certificadora que sustancie el procedimiento, en lugar visible y de fácil acceso, por medio de lista fechada que se fijará a primera hora de despacho del día siguiente al de la fecha de la resolución o acuerdo, en la que se expresará el número de expediente y el nombre de la persona sujeta a procedimiento.

En los autos, la autoridad certificadora hará constar el día y hora de la notificación por lista y formará un legajo mensual de las listas, que deberá conservar por el término de un año a disposición de los interesados.

Artículo 44.- Las notificaciones personales se harán al interesado, a su representante legal o a la persona que haya designado para tal efecto, levantando constancia de ello.

Las notificaciones podrán realizarse en las oficinas de las autoridades administrativas, si se presentan los interesados.

Las autoridades administrativas serán notificadas mediante oficio.

Artículo 45.- Todas las notificaciones surtirán sus efectos al día hábil siguiente a aquél en que se practiquen.

Artículo 46.- Las promociones y actuaciones se efectuarán en días y horas hábiles.

Artículo 47.- Los términos, salvo disposición diversa de la Ley empezarán a correr a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación y se contará en ellos el día de su vencimiento.

Artículo 48.- Cuando la Ley o el Reglamento no señalen término para la práctica de alguna diligencia o para el ejercicio de algún derecho, se tendrá por señalado el de tres días hábiles.

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente Decreto Gubernativo entrará en vigencia el cuarto día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a los 26 veintiséis días del mes de noviembre del año 2004 dos mil cuatro.



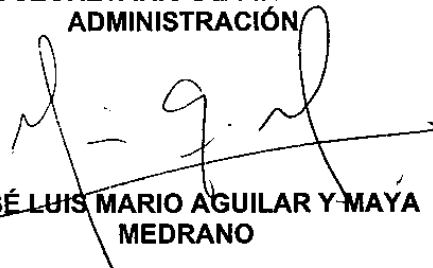
JUAN CARLOS ROMERO HICKS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



RICARDO TORRES ORIGEL

**EL SECRETARIO DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**



**JOSÉ LUIS MARIO AGUILAR Y MAYA
MEDRANO**

ACTUALIZACION AL PLAN DE GOBIERNO 2000 - 2006**P R E S E N T A C I Ó N**

Para el gobierno del estado de Guanajuato, el desarrollo de la administración pública debe responder a un proceso de planeación. Las políticas públicas de los gobiernos emanados de un proceso democrático deben atender a un análisis profundo de las condiciones del entorno y buscar solucionar las necesidades más apremiantes de la comunidad de la que emana.

En ese sentido, la planeación es un ejercicio constante que nos permite evaluar si los escenarios planteados responden a la realidad o si es necesario ajustar nuestras expectativas.

El Plan de Gobierno 2000-2006 ha sido un instrumento dinámico, que ha permitido orientar el trabajo de la presente administración. Fruto del diagnóstico y de los objetivos formulados en dicho documento hemos orientado las políticas públicas de la presente administración. Bajo sus directrices se ha logrado que las acciones del gobierno impacten en la realidad de los guanajuatenses, buscando construir mejores condiciones para el desarrollo integral de las personas.

Los cinco compromisos asumidos desde el comienzo de la gestión, siguen siendo las guías de nuestras acciones:

1. Mejor calidad de vida y desarrollo para todos
2. Una economía al servicio de las personas en armonía con el medio ambiente
3. Un ambiente de seguridad para nuestras familias
4. Educación durante y para toda la vida
5. Un gobierno humanista al servicio de los guanajuatenses

Bajo estos cinco compromisos es como podemos incidir en la comunidad para mejorar sus niveles de vida.

Sin embargo, no podemos negar que las condiciones han evolucionado en los últimos cuatro años. Guanajuato, como toda sociedad, está inmerso en una dinámica que modifica los escenarios en los cuales actuamos. Así, objetivos que consideramos ambiciosos en su momento hoy han sido superados, además de que reconocemos que algunos de los objetivos planteados no podrán ser subsanados en este periodo.

Considerando que debemos enfocar nuestras acciones con mayor precisión para el logro de los objetivos, el pasado primero de agosto al rendir el cuarto informe de gobierno de la gestión, presenté a la sociedad tres ejes rectores para los siguientes dos años, mismos que son: primero, desarrollar una mayor competitividad e incrementar el empleo; segundo, lograr un desarrollo equilibrado que disminuya la desigualdad social y tercero, fortalecer el estado de derecho. Estos ejes pueden explicarse considerando lo siguiente:

En un mundo globalizado como en el que vivimos, el desarrollo depende en gran parte del grado de competitividad alcanzado por una comunidad determinada. Ante la competencia hay que demostrar que se está preparado, que se pueden enfrentar los problemas y que se cuenta con los medios necesarios para dar los mejores resultados.

La competitividad es una cualidad integral que no atañe únicamente al sector económico, ni sólo al gobierno o a ciertos grupos. Por el contrario, para que una sociedad se distinga con esta cualidad, cada uno de los elementos que la conforman debe tener los mayores índices de calidad. Este gobierno tiene como objetivo ser competitivo en salud, construcción de viviendas, apoyo al campo, desarrollo del deporte, educación, es decir, en todas sus acciones. El objetivo final es que Guanajuato y los guanajuatenses tengan las mejores oportunidades para su desarrollo.

En este mismo apartado podemos enmarcar la cuestión del empleo. Como lo hemos mencionado, para nosotros el trabajo es ante todo una forma de realización, de vinculación del ser humano con el mundo y con su transformación. Si bien el gobierno no es el mayor empleador, sí tiene la obligación de establecer, en conjunto con la sociedad civil, las condiciones para generar los empleos que los ciudadanos requieren.

Ninguna sociedad puede lograr un nivel óptimo de desarrollo si mantiene dentro de su seno una disparidad social, tanto en la distribución de la riqueza, como en las oportunidades. Cuando un pueblo sufre de miseria y exclusión, está condenada al fracaso. Sus mujeres y hombres no tienen oportunidad de satisfacer sus necesidades ni de realizar sus sueños.

El gobierno tiene como obligación garantizar e impulsar la equidad social. A través de la solidaridad y la subsidiariedad con los grupos más desprotegidos debemos cerrar la brecha, de tal manera que todos los guanajuatenses tengan la oportunidad de realizarse en lo individual y en lo colectivo logrando de esa manera el bien común y el respeto a la persona humana.

Esta es una responsabilidad de toda la administración pública, pues tanto ayuda a erradicar la pobreza una buena educación, como la construcción de viviendas o el establecimiento de un ambiente ecológicamente sano.

Por último, un respeto irrestricto al Estado de Derecho. No hay sociedad sin respeto al otro, sin justicia y sin seguridad. Ahí donde el imperio de la ley flaquea, el fin de una convivencia civilizada se acerca. A nivel de toda la administración pública intensificaremos el respeto a la ley y su aplicación.

Entendiendo por respeto a la ley, no sólo la prevención y persecución del delito y la impartición de justicia sino también el fomento a la lucha contra la corrupción, la cultura de rendición de cuentas y la transparencia en nuestro actuar.

Cada uno de los funcionarios de este gobierno, desde el policía hasta el gobernador, debemos actuar con honestidad, eficacia y de cara la sociedad.

Ahora bien, cada uno de estos ejes implica acciones y programas concretos en las entidades y dependencias del Poder Ejecutivo. Por eso se instruyó a las dependencias coordinadoras de sector y a todos los integrantes del gabinete a orientar el trabajo del Plan de Gobierno a estos tres ejes que complementarán los cinco compromisos. Para ello, se anunciaron las siguientes líneas de acción:

1. Competitividad, empleo y fortalecimiento de la infraestructura para el desarrollo
2. Combate a la pobreza y atención a grupos vulnerables
3. Combate a la inseguridad y preservación del Estado de Derecho
4. Conservación del medio ambiente y el uso del agua
5. Redimensionamiento del gobierno

Fruto de este trabajo es la actualización al Plan de Gobierno, cuyo objetivo es presentar a la sociedad el documento rector para estos próximos meses, además de ser la guía que servirá para evaluar la presente administración.

Confiamos en que el documento sea analizado y que la sociedad retroalimente este ajuste, que no es otra cosa que las acciones que como gobierno entregaremos al final de la gestión.

Í N D I C E

- I** **"Mejor calidad de vida y desarrollo para todos"**
 Objetivos, metas, estrategias y acciones.
- II** **"Una economía al servicio de las personas, en armonía con el medio ambiente"**
 Objetivos, metas, estrategias y acciones.
- III** **"Un ambiente de seguridad para nuestras familias"**
 Objetivos, metas, estrategias y acciones.
- IV** **"Una educación durante y para toda la vida"**
 Objetivos, metas, estrategias y acciones.
- V** **"Un gobierno humanista al servicio de los guanajuatenses"**
 Objetivos, metas, estrategias y acciones.

Objetivos

Objetivo General

1. **Propiciar las condiciones que permitan a nuestra sociedad, en particular a los sectores marginados, potenciar su desarrollo local y regional.**

Objetivo particular

- 1.1 Fortalecer la organización de la ciudadanía, su autonomía y la representación social en los espacios de planeación participativa.

Metas al 2006

- Promover la planeación autogestiva fortaleciendo las capacidades de la población organizada y apoyar la formación de habilidades para la representación social a través de la operación de 250 nuevos consejos micro-regionales y/o de polo rural en las comunidades con mayor grado de marginación.
- Promover la integración de los 46 Consejos de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Estrategias

- 1.1.1 Apoyo a los procesos de planeación comunitarios, particularmente en las zonas marginadas urbanas y rurales.
- 1.1.2 Coordinación de programas y proyectos de gobierno en el área de desarrollo social y humano.
- 1.1.3 Consolidación de los consejos comunitarios, de polo, microregionales, municipales, así como los Consejos Municipales Rurales.
- 1.1.4 Fortalecimiento de la participación coordinada de organizaciones de sociedad civil (OSC's) en las actividades de promoción del desarrollo integral en las comunidades rurales, indígenas, colonias urbanas marginadas, así como en la atención de grupos vulnerables de migrantes indígenas en las ciudades.

Acciones

- Instrumentar programas de apoyo al desarrollo de las comunidades rurales y de las zonas prioritarias.
- Analizar los principales problemas demográficos en el estado, para su inclusión en la planeación del desarrollo.

Objetivo particular

- 1.2 Generar las alternativas de ocupación e ingreso que permitan a la población satisfacer sus necesidades básicas y desarrollar sus capacidades.

Metas al 2006

- Ejecutar 200 proyectos de sistemas de producción e intercambio de productos básicos entre comunidades integradas en una microregión, generalmente dentro de un mismo municipio.
- Impulsar la realización de 1,500 proyectos productivos en comunidades aisladas de bajo nivel de desarrollo.
- Promover e impulsar la ejecución de 5,000 proyectos productivos, de desarrollo comunitario sustentable y/o de servicios básicos en las zonas urbanas y rurales.
- Capacitar a 15,000 personas ocupadas en sistemas locales de producción e intercambio.

Estrategias

- 1.2.1 Fomento a la oferta de bienes y servicios en las comunidades, involucrando en ello sus recursos humanos y materiales.
- 1.2.2 Promoción de proyectos de restauración ambiental y producción sustentable.
- 1.2.3 Promoción para que los proyectos productivos sean sostenibles, sustentables y que sean operados de manera autónoma por sus beneficiarios, con énfasis en la atención a zonas urbanas y rurales marginadas, así como para grupos vulnerables.
- 1.2.4 Impulso a la capacidad de gestión de la sociedad civil para la ejecución de proyectos de desarrollo comunitario.

Acciones

- Promover los esquemas de financiamiento existentes en el ámbito rural.
- Crear la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.
- Contar con herramientas de análisis para la evaluación y ejecución de programas.

Objetivo General**2. Incrementar el nivel de salud y nutrición de la población.****Objetivo particular**

- 2.1. Garantizar la atención de los problemas prioritarios y emergentes de salud.

Metas al 2006

- Reducir la tasa observada de mortalidad a 4.38 por cada mil habitantes para el año 2006.
- Incrementar la esperanza de vida en la población: masculina a 73.16 años y de la femenina a 77.96 años.
- Reducir en 30 % el número de años que se pierden por muertes prematuras o por discapacidad (ganar mayor número de años de vida).
- Complementar la dieta de 65,000 niños diariamente entre 3 y 9 años de edad durante el periodo escolar.

Estrategias

- 2.1.1. Fortalecimiento de la regulación y el fomento sanitario, para proteger a la población contra riesgos sanitarios.
- 2.1.2. Fortalecimiento de la capacitación al personal de salud de los diferentes niveles.
- 2.1.3. Consolidación de la coordinación del sector salud con instituciones públicas, sociales y privadas, así como con el sector educativo.
- 2.1.4. Ampliación de la cobertura de los programas de apoyo a la nutrición.
- 2.1.5. Promoción de la producción doméstica de alimento para el autoconsumo.
- 2.1.6. Promoción del trasplante como una alternativa accesible.

Acciones

- Atender los problemas de salud derivados del uso y abuso del alcohol, tabaco y otras sustancias adictivas.
- Fortalecer los programas para la salud integral de la mujer y los niños.
- Desarrollar intervenciones costo-efectivas para el tratamiento y rehabilitación de enfermedades no transmisibles, lesiones, discapacidades y salud mental, así como fortalecer la prevención de los accidentes.
- Coadyuvar en la disminución de los factores de riesgo a la salud y mejorar las condiciones sanitarias de establecimientos, productos y servicios en armonía con el ambiente.

- Ejercer el control y vigilancia sanitarios de las donaciones y trasplantes de órganos, tejidos y células de seres humanos.

Objetivo particular

- 2.2. Garantizar el acceso a toda la población a los servicios de salud dentro del Modelo Integrado de Atención a la Salud (MIDAS).

Meta al 2006

- A partir de 2004, incorporar anualmente al Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) un 14.3% de familias sin seguridad social.
- Asegurar que el 100% de los guanajuatenses cuente con acceso a los servicios de salud en un tiempo máximo de traslado de media hora en zona urbana y una hora en zona rural.

Estrategia

- 2.2.1. Desarrollo de mecanismos para eliminar barreras culturales y geográficas que impiden el acceso y utilización de los servicios de salud.

Acciones

- Incrementar la inversión en atención preventiva.
- Fortalecer el cuidado de la salud de la población en los 3 niveles de atención con el Modelo Integrado de Atención a la Salud (MIDAS).
- Abastecer adecuadamente de medicamentos a las unidades médicas.
- Incluir intervenciones costo-efectivas dentro del Modelo Integrado de Atención a la Salud.

Objetivo particular

- 2.3. Mejorar la calidad y calidez de los servicios de salud.

Metas al 2006

- Mejorar la calidad de la atención integral a la salud en un marco de calidez y profesionalismo.
- Mejorar la infraestructura en salud en un 67% en unidades de primer nivel y un 50% en segundo nivel.
- Coadyuvar a mantener en 72% los establecimientos sin riesgo sanitario relacionados con los servicios de atención médica.

Estrategias

- 2.3.1. Fomento de la ética en el servicio y profesionalismo basado en el respeto a la dignidad de la persona.
- 2.3.2. Incremento de la inversión para la infraestructura del sector salud.
- 2.3.3. Identificación de fuentes alternativas de financiamiento para atender la problemática de infraestructura para la salud.
- 2.3.4. Acreditar y certificar en el marco del Sistema de Protección Social en Salud y el Consejo de Salubridad los centros de salud y hospitales del ISAPEG así como coadyuvar a la misma, en el resto de las instituciones del sector.

Acciones

- Establecer programas de capacitación y actualización permanente.
- Ampliar el Hospital Regional de León, Hospital Materno Infantil y Hospital General de Irapuato.
- Modernizar el Hospital Psiquiátrico.

- Iniciar operaciones del Hospital General de Celaya, del Hospital Regional del Suroeste y Hospital General Salvatierra.
- Sustituir y ampliar el Hospital de Dolores Hidalgo y San Miguel de Allende.
- Construir los Hospitales Generales de: San Luis de la Paz y San José Iturbide.
- Construir 6 Centros de Salud con área de hospitalización en: Tierra Blanca, Santa Catarina, Purísima del Rincón, Cortazar, Jerécuaro y Tarimoro.
- Gestionar con la federación la construcción del Hospital Regional del Bajío y Unidad de especialidad médica.
- Rehabilitar la obra civil y fortalecer el equipamiento de las 516 unidades de atención de primer nivel.
- Realizar acciones de vigilancia sanitaria en giros de atención médica.
- Promover la certificación de profesionales y establecimientos de atención médica.

Objetivo General

- 3. Mejorar la calidad de vida de las familias y de los grupos vulnerables: niños, mujeres, adultos mayores, pueblos indígenas y personas con capacidades especiales.**

Objetivo particular

- 3.1. Fortalecer el desarrollo integral de la mujer, que haga posible su participación equitativa en todos los ámbitos.

Metas al 2006

- Fomentar el incremento en la tasa de participación laboral de la mujer en un 45%.
- Sensibilizar, capacitar y formar con metodología de género a 9,000 promotoras/es y funcionarias/os de instituciones públicas en temas de salud, investigación, educación, prevención, atención de violencia y aspectos laborales.
- Instrumentar el Programa Especial de la Mujer.

Estrategias

- 3.1.1. Instauración de una política de género que asegure que las mujeres accedan con justicia e igualdad a los bienes y servicios de la sociedad.
- 3.1.2. Impulso a la participación igualitaria de la mujer en la toma de decisiones de la vida familiar, social, política, laboral, económica y cultural.
- 3.1.3. Promoción de la igualdad de oportunidades para la mujer en la educación.
- 3.1.4. Creación de oportunidades de desarrollo con equidad de género.

Acciones

- Promover programas de proyectos productivos con perspectiva de género.
- Facilitar el acceso de la mujer a oportunidades de ingreso y trabajo dignos.
- Otorgar becas a un mayor número de mujeres para la realización de estudios profesionales y de capacitación laboral.

Objetivo particular

- 3.2. Prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar, además de atender sus efectos.

Metas al 2006

- Promover la operación de por lo menos un Centro de Violencia Intrafamiliar en cada uno de los 46 municipios del Estado.
- Coadyuvar para la creación de una red de instituciones privadas que atiendan la violencia intrafamiliar y de género.

- Operar un albergue para receptores de violencia intrafamiliar.

Estrategias

- 3.2.1. Fortalecimiento de la participación de la sociedad en los programas de prevención y atención de la violencia intrafamiliar.
- 3.2.2. Apoyo a los centros de atención a las víctimas de violencia intrafamiliar.
- 3.2.3. Capacitación y divulgación para prevenir la violencia intrafamiliar.
- 3.2.4. Impulso a la integración de redes de prevención, apoyo y atención de la violencia intrafamiliar y de género.

Acciones

- Proporcionar ayuda integral a los afectados por la violencia intrafamiliar.
- Realizar campañas de orientación que disminuyan la violencia intrafamiliar.
- Instrumentar un programa de atención integral a las víctimas de la violencia intrafamiliar.

Objetivo particular

- 3.3. Mejorar la calidad de vida de los menores, adultos mayores y personas con capacidades especiales.

Metas al 2006

- Coadyuvar a reducir la tasa de mortalidad en menores de cinco años de 4.83 en el año 2000 a 3.56 por mil habitantes menores de cinco años.
- Coadyuvar a reducir la tasa de mortalidad perinatal de 24.01 por mil nacidos vivos registrados a 20.0 por mil nacidos vivos esperados.
- Coadyuvar a mantener en 18.19 la tasa de mortalidad en menores de un año.
- Atender a 98,940 niños, niñas y adolescentes para la prevención y atención de riesgos psicosociales.
- Atender a un total de 3,000 niñas y niños de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses, hijos de madres trabajadoras de escasos recursos económicos y carentes de prestaciones sociales.
- Atender a 3,500 niñas, niños y adolescentes trabajadores, en situación de calle.
- Atender a 216,000 personas con el servicio de consulta de rehabilitación por primera vez y subsecuente en el estado.
- Integrar a 30,000 adultos mayores a grupos de auto ayuda.
- Entrega de 300,000 despensas anuales a familias de comunidades rurales y suburbanas marginadas.
- Elaborar el Programa Especial Gerontológico.

Estrategias

- 3.3.1. Complemento a la alimentación de los niños en comunidades marginadas.
- 3.3.2. Impulso al desarrollo de infraestructura y servicios especiales para las personas con capacidades diferentes.
- 3.3.3. Oferta de servicios médicos integrales con programas de prevención, sensibilización a los pueblos indígenas, detección, atención y asesoría a las personas con algún síndrome invalidante o aquella persona que presente alguna discapacidad, a su familia y a la población en general.
- 3.3.4. Coordinación interinstitucional en los ámbitos estatal y municipal para la atención integral de los adultos mayores.
- 3.3.5. Impulso y seguimiento a la organización de los adultos mayores en grupos autogestivos y de autoayuda.

- 3.3.6. Implementación de modelos de atención integral y orientación a los adultos mayores y sus familiares que permitan mantener, prolongar y/o recuperar la funcionalidad física, mental y social de los adultos mayores.
- 3.3.7. Oferta a los adultos mayores de más y mejores oportunidades de desarrollo y atención, incluido el empleo, que les permitan alcanzar niveles de bienestar acorde con sus necesidades.
- 3.3.8. Desarrollo de instrumentos metodológicos que permitan la actualización de información sobre las condiciones del adulto mayor.
- 3.3.9. Formulación e instrumentación de una política integral de protección y atención a niñez y adolescencia en situación de calle o con riesgos psicosociales.

Acciones

- Impulsar la profesionalización de equipos operativos que atienden a la infancia vulnerable.
- Diagnosticar la situación de la niñez y adolescencia trabajadora, en situación de calle o con riesgos psicosociales.
- Orientar a los familiares de los grupos vulnerables.
- Atender integralmente con alimentación, becas, servicios médicos y educativos a la niñez y adolescencia trabajadora, en situación de calle o con riesgos psicosociales.

Objetivo particular

- 3.4. Atender de manera integral las causas y consecuencias que presenta la migración internacional de los guanajuatenses que contemple a los migrantes y sus familias.

Metas al 2006

- Impulsar 548 proyectos de desarrollo e infraestructura, que favorezcan el arraigo de los migrantes potenciales en sus comunidades de origen.
- Instrumentar en 44 municipios, un programa operativo para la disminución en los costos de cobro de remesas del extranjero.
- Instrumentar el Programa Especial de Migración del Estado de Guanajuato.
- Operar una Comisión Intersecretarial para la atención a migrantes guanajuatenses.

Estrategias

- 3.4.1. Ejecución de una política integral de atención a migrantes.
- 3.4.2. Inclusión preferencial de las comunidades mayormente expulsoras de migrantes en los programas de apoyo para el desarrollo comunitario.
- 3.4.3. Impulso al desarrollo económico de las zonas de mayor migración, fomentando la inversión productiva de los propios migrantes.
- 3.4.4. Promoción del desarrollo humano y social de los migrantes y sus familias, y su acceso a los servicios básicos.
- 3.4.5. Protección de los valores culturales de nuestra región a fin de contrarrestar el fenómeno de transculturización.
- 3.4.6. Fortalecimiento del sistema de Casas Guanajuato, en apoyo a las asociaciones de migrantes oriundos del estado.
- 3.4.7. Promoción del respeto a los derechos humanos de los migrantes guanajuatenses, tanto en la entidad como en extranjero.

Acciones

- Ejecutar proyectos de desarrollo social, humano y económico en beneficio de las comunidades expulsoras, para propiciar el arraigo de sus habitantes.

- Coordinar la participación de las diferentes dependencias en proyectos de bienestar comunitario y vincular dichas actividades con los consejos comunitarios de las comunidades expulsoras.
- Difundir en los Estados Unidos de Norteamérica el programa de concurrencia de recursos para inversión social.
- Establecer y operar el Programa Casas Guanajuato en las comunidades del extranjero.
- Promover y difundir el programa de protección a los migrantes y sus familias en los Estados Unidos de Norteamérica y en las comunidades de origen, de destino y durante su trayecto.
- Realizar estudios que permitan identificar mecanismos para abatir el costo de las remesas y propiciar su mejor aplicación.
- Contar con un observatorio de la migración internacional que sirva de sustento científico en la estructuración y evaluación de programas y acciones relativos al proceso migratorio.

Objetivo particular

- 3.5. Impulsar el desarrollo integral de los pueblos indígenas del estado de Guanajuato.

Meta al 2006

- Establecer un modelo de coordinación interinstitucional, intercultural y corresponsable, que favorezca el desarrollo integral de las comunidades indígenas de Guanajuato.

Estrategias

- 3.5.1. Coordinación del Consejo Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Guanajuato.
- 3.5.2. Apoyo al desarrollo de las capacidades de organización, planeación, representación y participación de los representantes indígenas en el Subcomité Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Guanajuato.
- 3.5.3. Fomento de proyectos productivos indígenas y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Acción

- Impulsar la formalización legal de una instancia estatal de coordinación interinstitucional para el desarrollo de los pueblos indígenas de Guanajuato.

Objetivo particular

- 3.6. Generar condiciones para mejorar la calidad de vida de los indígenas urbanos.

Meta al 2006

- Promover la implementación de 5 prototipos municipales de atención integral a los migrantes indígenas que residen en las ciudades de Guanajuato.

Estrategias

- 3.6.1. Impulso a la vinculación y coordinación de las instancias municipales responsables con el Consejo Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Guanajuato, para atraer los apoyos, adecuar y diseñar programas de atención.
- 3.6.2. Impulso al fortalecimiento y la vinculación de las organizaciones de la sociedad civil que atienden o se interesan en resolver la problemática de los indígenas migrantes, con la operación del prototipo municipal.

Acciones

- Apoyar los proyectos productivos y de comercialización de artesanías con las dependencias estatales, municipales y federales.
- Apoyar la elaboración de diagnósticos sobre la situación de los indígenas migrantes en las ciudades con mayor presencia de los mismos.
- Diseñar, proponer y adecuar un prototipo municipal de atención a los indígenas urbanos, en colaboración con la administración municipal.

Objetivo General

4. **Incrementar la disponibilidad, cobertura y calidad de la vivienda y los servicios básicos de infraestructura en particular en lo referente al agua.**

Objetivo particular

- 4.1. Crear las condiciones necesarias para la satisfacción de la demanda de vivienda.

Metas al 2006

- Impulsar la construcción de 50,000 viviendas.
- Ofrecer 17,000 lotes de suelo urbanizado.
- Otorgar 18,000 créditos a tasas preferenciales para mejoramiento de vivienda urbana y rural.

Estrategias

- 4.1.1. Diseño de programas para la construcción y mejoramiento de la vivienda en la población rural y urbana.
- 4.1.2. Simplificación de procedimientos y normas relativas al desarrollo habitacional, con pleno respeto de las normas ambientales y del ordenamiento urbano.
- 4.1.3. Apoyo a la construcción de vivienda terminada y a proyectos de autoconstrucción.
- 4.1.4. Colaboración con autoridades locales en la regularización de asentamientos irregulares.
- 4.1.5. Adquisición de las reservas territoriales necesarias.
- 4.1.6. Promoción de proyectos arquitectónicos que incluyan el manejo eficiente de los recursos naturales.
- 4.1.7. Estímulo a la generación, transferencia y adopción de tecnología para la producción de vivienda.

Acciones

- Habilitar con servicios urbanos el suelo apto y disponible para vivienda.
- Promover la regularización y simplificación administrativa.
- Diseñar y operar programas de regularización de tenencia e introducción de servicios en asentamientos irregulares.

Objetivo particular

- 4.2. Incrementar la cobertura y modernizar los servicios básicos de agua, saneamiento, vías de acceso, electrificación y telefonía.

Metas al 2006

- Establecer los mecanismos para garantizar la disponibilidad de agua para el abasto de las poblaciones del estado durante los próximos 25 años.

- Presas para abastecimiento de agua para ciudades:
 - Terminar la construcción de la cortina de la Presa Paso de Vaqueros.
 - Gestionar las acciones necesarias para la construcción de la Presa San Nicolás sobre el Río Verde y el acueducto hacia la Ciudad de León.
 - Conclusión de los proyectos ejecutivos para la construcción de la Santa María y su acueducto.
- Presas para control de avenidas:
 - Cofinanciamiento para la construcción de las presas de Ortega, Sepio y Mariches.
- Incrementar y mantener la cobertura del servicio de energía eléctrica al 99% en localidades con una población igual o mayor a 100 habitantes.
- Incrementar la cobertura en vías de acceso en localidades con una población igual o mayor a 100 habitantes.
- Aumentar cobertura de agua potable en comunidades rurales al 85%, con población entre los 100 y 2500 habitantes.
- Coadyuvar con los municipios a mantener la cobertura de agua potable en las cabeceras municipales al 95%.
- Coadyuvar con los municipios a la construcción de los colectores y emisores para la conducción de aguas residuales en las cabeceras municipales.
- Construir 18 plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Aumentar cobertura de saneamiento en comunidades rurales al 42%, con población entre los 100 y 2500 habitantes.
- Apoyo al incremento de la eficiencia técnica y comercial en los organismos operadores de las cabeceras municipales conforme a sus indicadores individuales de medición.

Estrategias

- 4.2.1. Orientación de la inversión pública hacia el abatimiento del déficit existente en infraestructura hidráulica, saneamiento, eléctrica y vial.
- 4.2.2. Promoción de proyectos de ampliación de cobertura de servicios básicos para comunidades en desabasto, en concurrencia con las autoridades municipales.
- 4.2.3. Fomento de la eficiencia técnica y comercial en los organismos operadores para avanzar en la consolidación de la prestación del servicio de agua potable y saneamiento en las cabeceras municipales.
- 4.2.4. Diseño e instrumentación de estudios, proyectos ejecutivos y arranque de obras para asegurar el abasto de agua, y tratamiento de aguas residuales.
- 4.2.5. Construcción y rehabilitación de las plantas de tratamiento mediante la concurrencia de recursos municipales, estatales y federales.

Acciones

- Promover la ejecución de proyectos de servicios básicos de infraestructura con recursos concurrentes entre municipio, estado, federación y el sector privado.
- Promover la conservación, el uso racional, el reuso y el aprovechamiento eficiente del agua.

Objetivos

Objetivo General

1. **Fomentar la generación de empleos productivos y bien remunerados.**

Meta

- Registrar una tasa anual de desempleo abierto por lo menos 10% inferior a la media nacional.

Objetivo particular

- 1.1. Promover la atracción de inversiones productivas, coadyuvando en la generación de empleos mejor remunerados.

Metas al 2006

- Atraer 4,000 millones de dólares de inversión productiva privada.
- Impulsar la generación de 13 mil empleos formales en promedio al año (registrados ante el IMSS, altas).
- Colocar en algún empleo a 52 mil 200 buscadores activos.
- Impulsar la creación en 20 municipios del estado el Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

Estrategias

- 1.1.2 Promoción de inversiones productivas acordes con las vocaciones de los municipios y las regiones.
- 1.1.3 Integración de los sectores productivos en el estado por medio del asociacionismo y la gestión de inversiones complementarias.
- 1.1.4 Impulso a la diversificación de los sectores productivos en el estado.
- 1.1.5 Fomento y promoción en el estado de la inversión local, nacional e internacional con mayor énfasis en la inversión guanajuatense.
- 1.1.6 Promoción de inversiones productivas generadoras de empleo en beneficio de la población de las zonas rurales y de mayor índice de marginación.

Acciones

- Simplificar trámites para el establecimiento de nuevas empresas.
- Impulsar los sectores productivos del plástico, tecnologías de información y comunicaciones.
- Optimizar la operación de bolsas de trabajo y efectuar ferias de empleo que faciliten la vinculación de buscadores activos de empleo con las oportunidades que se generen.

Objetivo particular

- 1.2 Desarrollar el potencial y habilidades laborales de las personas.

Metas al 2006

- Realizar acciones de capacitación para la vida y el trabajo para un total de 945 mil personas.
- Capacitar a 70 mil personas desempleadas a través de becas de capacitación para el trabajo.
- Certificar en normas y perfiles ocupacionales a 48 mil personas.

Estrategias

- 1.2.1 Desarrollo de redes de capacitación permanente, en particular para la Población Económicamente Activa.
- 1.2.2 Instrumentación de un sistema de capacitación y certificación basado en normas de competencia laboral y perfiles ocupacionales.
- 1.2.3 Gestión de la adecuación y planeación de los programas de estudio de las instituciones educativas a las demandas de los sectores productivos.
- 1.2.4 Consolidación de los programas de fomento al empleo en coordinación con la federación, para otorgar becas de capacitación para el trabajo.

Acciones

- Realizar y actualizar estudios sobre la estructura de la oferta y demanda laboral.
- Reforzar la capacitación de mano de obra calificada.

Objetivo General

2. **Coadyuvar al incremento de la productividad y competitividad de los sectores, el acceso al financiamiento y la protección de empleos.**

Meta

Alcanzar una tasa de crecimiento anual del Producto Interno Bruto Estatal superior a la media nacional en un 10%, en promedio durante la administración.

Objetivo particular

- 2.1. Fomentar el desarrollo de una cultura empresarial sostenida en la micro, pequeña y mediana empresa.

Metas al 2006

- Apoyar a 5,000 micros, pequeñas y medianas empresas con talleres y programas de incremento en la productividad.
- Capacitar a 22 mil 800 empresarios y puestos de mandos medios.
- Lograr la certificación en estándares de calidad de 20 empresas.

Estrategias

- 2.1.1. Fomento a la certificación de las empresas conforme a los estándares nacionales e internacionales de calidad.
- 2.1.2. Fomento en las empresas, de una cultura de servicio, calidad, productividad y competitividad a través de modelos de mejora continua.

Acciones

- Instrumentar programas y esquemas de calidad.
- Vincular la capacitación con los programas de la micro y pequeña empresa.

Objetivo particular

- 2.2. Promover y fomentar en las empresas guanajuatenses la implementación de las mejores prácticas productivas sustentadas en tecnología de vanguardia.

Metas al 2006

- Promover la innovación y/o mejoramiento tecnológico de 700 productos, con la participación de instituciones educativas, de investigación y de desarrollo de tecnología.
- Promover la creación o fortalecimiento de 5 centros de Tecnología o Vinculación.

Estrategias

- 2.2.1. Financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.
- 2.2.2. Asistencia técnica a los sectores productivos.
- 2.2.3. Formación de redes de centros tecnológicos para la atención de la micro, pequeña y mediana empresa.
- 2.2.4. Fortalecimiento de centros de tecnología o vinculación.
- 2.2.5. Desarrollo de nuevos productos con la participación de instituciones educativas, de investigación y de desarrollo de tecnología.
- 2.2.6. Fomento de la vinculación entre los sectores productivos y los centros de investigación e instituciones de educación superior.

Acciones

- Propiciar el apoyo de la iniciativa privada a los esfuerzos de investigación y desarrollo científico y tecnológico.
- Identificar las necesidades tecnológicas de las empresas.

Objetivo particular

- 2.3. Fortalecer la integración de los procesos productivos entre empresas complementarias y afines.

Metas al 2006

- Organización de 14 empresas integradoras de compras, producción y/o comercialización.
- Apoyar proyectos de 15 agrupaciones empresariales en promedio al año.

Estrategias

- 2.3.1. Consolidación de la operación de los consejos consultivos sectoriales.
- 2.3.2. Promoción e impulso al desarrollo de proveedores locales.
- 2.3.3. Oferta de servicios y atención a los sectores productivos para su fortalecimiento.

Acción

- Facilitar la agrupación e integración de productores locales.

Objetivo particular

- 2.4. Facilitar el financiamiento y el acceso al capital a proyectos viables de la micro, pequeña y mediana empresa.

Metas al 2006

- Asesorar y capacitar a 15,000 empresas y funcionarios en materia de financiamiento.
- Apoyar financieramente y con capital a 70,000 empresarios de la micro, pequeña y mediana empresa.

Estrategias

- 2.4.1. Consolidación de instituciones de microfinanzas.
- 2.4.2. Promoción de instituciones de ahorro y crédito popular.
- 2.4.3. Apoyo a la formulación adecuada de proyectos viables para facilitar su financiamiento.
- 2.4.4. Apoyo al acceso a pequeñas empresas a esquemas de aportación de capital temporal.
- 2.4.5. Oferta de asesoría y consultoría especializada a la micro, pequeña y mediana empresa en el Estado.

Acciones

- Facilitar el acceso al financiamiento en condiciones competitivas y acordes a las características de los proyectos.
- Promover mecanismos de financiamiento utilizando recursos locales.
- Asesorar y capacitar a empresarios en la preparación de proyectos y en el manejo de las finanzas.
- Instrumentar fondos de garantías para la micro, pequeña y mediana empresa.
- Realizar estudios financieros integrales y de diagnóstico empresarial para la micro, pequeña y mediana empresa.
- Asesorar en el diseño e implementación de planes de negocio, a emprendedores y empresarios.

Objetivo particular

- 2.5. Impulsar la comercialización de los productos y servicios de la micro, pequeña y mediana empresa.

Metas al 2006

- Apoyar la comercialización de 8,000 productos y servicios.
- Promover 2,000 empresas mediante su vinculación comercial en mercados nacionales.

Estrategias

- 2.5.1. Promoción de oportunidades de negocio.
- 2.5.2. Innovación de sistemas de comercialización.
- 2.5.3. Fomento de la participación de empresarios en encuentros de negocios y misiones comerciales a nivel nacional.
- 2.5.4. Desarrollo de proveedores guanajuatenses y formalizar alianzas estratégicas.
- 2.5.5. Desarrollo de programas de identificación y penetración de mercados.

Acción

- Impulsar el desarrollo y financiamiento de programas, ferias y misiones de promoción de productos.

Objetivo particular

- 2.6. Propiciar el incremento de las exportaciones en el estado.

Metas al 2006

- Impulsar 170 nuevas empresas exportadoras en el estado.
- Mantener como base 1,100 empresas exportadoras.
- Consolidar 800 proyectos de exportación.
- Incrementar en un 30% las exportaciones del estado con respecto al año 2000.
- Capacitar a 8,400 empresarios en cursos de comercio exterior.

Estrategias

- 2.6.1. Promoción para la creación de empresas de exportación.
- 2.6.2. Impulso a la cultura de comercio exterior en las empresas guanajuatenses.
- 2.6.3. Capacitación técnica y normativa para el comercio exterior.
- 2.6.4. Establecimiento de mecanismos de correspondencia con organismos nacionales e internacionales de comercio exterior.

Acciones

- Impulsar el centro empresarial de capacitación para el comercio exterior.
- Otorgar apoyos directos de promoción, desarrollo y vinculación, para las actividades relacionadas con el comercio exterior.
- Impulsar las exportaciones de los sectores productivos del estado de Guanajuato.

Objetivo particular

- 2.7. Dotar de infraestructura y servicios que requiere Guanajuato para su desarrollo económico sustentable.

Metas al 2006

- Desarrollar 3 polos de desarrollo, a través del fortalecimiento de parques, áreas o zonas industriales.
- Impulsar 4 proyectos especiales de desarrollo. (Proyecto Guanajuato Puerto Interior, Tren Interurbano, Poliforum y Centro Regional Expositor y de Negocios en la ciudad de Irapuato).

Estrategias

- 2.7.1. Desarrollo de proyectos de análisis de factibilidad y estudios ejecutivos.
2.7.2. Identificación de fuentes complementarias de financiamiento para los proyectos especiales.
2.7.3. Desarrollo de obras de infraestructura que requiere el estado para su desarrollo económico.
2.7.4. Desarrollo y fortalecimiento de Parques industriales en: Irapuato, Silao, Salamanca y León.

Acciones

- Impulsar el polo de desarrollo Villagrán - Celaya - Apaseo, en Irapuato, la Ciudad Industrial - Parque Apolo - Parque Castro del Río y el FIPASI - General Motors - Las Colinas - Puerto Interior.
- Consolidación de la Ciudad Industrial de León.
- Apoyar las gestiones para la realización del Tren Rápido Interurbano de Guanajuato.

Objetivo General

3. **Consolidar y diversificar al sector turismo, en un marco de competitividad tanto nacional como internacional.**

Objetivo particular

- 3.1. Incrementar el flujo y estadía de turismo nacional y extranjero.

Metas al 2006

- Atender a 20 millones de turistas.
- Incrementar la estadía promedio de 1.3 días en el 2000 a 2 días en el año 2006.
- Obtener la certificación turística de 50 empresas del sector.
- Captar 100 millones de dólares derivados de la actividad turística.
- Capacitar 21,700 personas del sector turismo.
- Lograr la operación de 6 Centros Turísticos de Desarrollo económico en regiones marginadas.
- Captar 825 mil asistentes a eventos de congresos convenciones, exposiciones.

Estrategias

- 3.1.1. Promoción del estado en mercados nacionales e internacionales.
3.1.2. Integración y operación de los consejos regionales de promoción turística.

Acciones

- Establecer canales de venta de servicios turísticos, a través de mercadeo directo.
- Incrementar y diversificar la oferta y la calidad de los servicios turísticos.
- Impulsar el desarrollo de los prestadores de servicios de los diferentes productos y segmentos turísticos.
- Integrar el Sistema Estatal de Información Turística.

Objetivo particular

- 3.2. Fomentar el incremento en la oferta de servicios turísticos con calidad internacional.

Metas al 2006

- Incrementar en 30% la oferta hotelera.
- Apoyar la creación de 120 empresas turísticas.

Estrategias

- 3.2.1. Atracción de inversiones en la industria turística.
3.2.2. Impulso a la consolidación de empresas turísticas.
3.2.3. Estímulo al desarrollo turístico regional.
3.2.4. Fomento al desarrollo del turismo alternativo.

Acciones

- Asesorar en la integración y diversificación de productos y empresas turísticas en el estado.
- Establecer mecanismos para la participación de autoridades de los tres órdenes de gobierno en la promoción de la actividad turística convencional y alternativa.
- Facilitar la creación y operación de empresas de servicios turísticos a nivel comunitario.

Objetivo General**4. Fortalecer las actividades productivas sustentables en el sector agropecuario.****Objetivo particular**

- 4.1. Mejorar la competitividad de los productores del sector agropecuario.

Metas al 2006

- Otorgar asesoría y apoyos en cabezas de ganado, equipamiento o implementos agrícolas a 5,000 productores cada año.
- Establecer en 50,000 hectáreas mejores procesos productivos, mediante la siembra directa, para reducir un 30% el volumen de agua aplicado en la superficie atendida.

Estrategias

- 4.1.1. Implemento de técnicas que permitan la conservación y recuperación de factores de suelo que inciden en la productividad agrícola.
4.1.2. Incremento de la productividad en las zonas de riego, reduciendo los costos de producción de granos en el estado.
4.1.3. Desarrollo del potencial y mejora a la productividad de explotación de ganado de carne.
4.1.4. Incremento de la eficiencia y productividad de las explotaciones lecheras.

Acciones

- Otorgar asistencia técnica a los productores para la modernización de las actividades agropecuarias.

- Fomentar el uso de equipos de labranza de conservación.
- Mejorar genéticamente los hatos del estado.
- Adequar la infraestructura y equipamiento de las explotaciones pecuarias.
- Fomentar el manejo integral de los agostaderos.
- Promover el uso de forrajes alternativos.
- Apoyar a los productores a garantizar la inocuidad de los productos agropecuarios mediante campañas fitosanitarias y zoonosanitarias.

Objetivo particular

- 4.2. Eficientar el uso del agua agrícola para contribuir con el balance de los acuíferos en el estado.

Metas al 2006

- Ejecutar obras de modernización y rehabilitación que beneficien a 42,000 hectáreas pertenecientes a los distritos de riego.
- Tecnificar sistemas de riego que beneficien 17,000 hectáreas en las unidades de riego del estado.
- Instalar sistemas de riego tecnificado que beneficien una superficie de 75,000 hectáreas.
- Nivelar 25,000 hectáreas.

Estrategias

- 4.2.1. Rehabilitación de la infraestructura hidroagrícola existente.
4.2.2. Fomento del uso de sistemas modernos de riego.
4.2.3. Apoyo a la organización y regularización de los usuarios de las unidades de riego.
4.2.4. Fomento a la investigación y desarrollo tecnológico en materia hidráulica.

Acciones

- Elaborar estudios y proyectos ejecutivos en módulos de riego.
- Ejecutar obras para modernizar y rehabilitar la infraestructura hidroagrícola.
- Disminuir las pérdidas en las redes de distribución en los módulos de riego.
- Mejorar la verificación de flujos mediante la instalación de sistemas de medición.

Objetivo particular

- 4.3. Mejorar la comercialización de los productos agrícolas y pecuarios.

Meta al 2006

- Apoyar, en conjunto con el gobierno federal, a 35,000 productores agrícolas mediante esquemas de comercialización de granos.

Estrategias

- 4.3.1. Instrumentación de esquemas de comercialización de los productos agrícolas.
4.3.2. Establecimiento de esquemas de comercialización de granos, a través de la pignoración del mismo, apoyo para fletes cortos, apoyos directos o agricultura por contrato.
4.3.3. Fomento a la creación de microempresas rurales.

Acciones

- Fortalecer el desarrollo de mercados con recursos de capital semilla.
- Apoyar la creación de microempresas en las comunidades rurales.
- Capacitar a los productores en el manejo e interpretación de información de mercado.
- Facilitar el acceso al financiamiento a los productores.

- Impulsar la integración de cadenas productivas.
- Identificar mercados y canales de comercialización.
- Otorgar apoyos para esquemas de fletes cortos y toma de coberturas de precio para granos.

Objetivo General

5. **Garantizar el respeto y uso racional de los recursos naturales desarrollando una cultura ecológica que incida en el mejoramiento del medio ambiente.**

Objetivo particular

- 5.1. Generar e instrumentar el marco regulatorio de protección, conservación y regeneración del medio ambiente.

Metas al 2006

- Creación de cinco Normas Técnicas Ambientales.
- 46 municipios utilizando el Ordenamiento Ecológico del Territorio como insumo de planeación.
- 33 municipios con disposición de residuos sólidos de acuerdo a la norma.
- Elaborar el Reglamento de Prevención de la Contaminación Atmosférica.

Estrategias

- 5.1.1. Promoción e incentivo al uso de tecnologías limpias en las actividades productivas.
- 5.1.2. Descentralización y municipalización de la gestión ambiental.
- 5.1.3. Instrumentación de prácticas sustentables en las actividades industriales.
- 5.1.4. Diseño de reglamentos en materia ambiental.

Acciones

- Desarrollar y difundir la normatividad ambiental.
- Fomentar el uso de tecnologías limpias y de desarrollo sustentable.
- Impulsar los convenios de municipalización de la gestión ambiental.
- Instrumentar programas de manejo integral de residuos sólidos.

Objetivo particular

- 5.2. Aprovechar, conservar y regenerar los recursos naturales.

Metas al 2006

- Contar con 17 Áreas Naturales Protegidas declaradas mediante decreto.
- Reforestar 750 hectáreas en Áreas Naturales Protegidas y la plantación de vegetación en 150 hectáreas de zonas áridas.
- Generar los mecanismos que promuevan la reducción de un 30% en el déficit de extracción y recarga de los mantos acuíferos del estado.
- Rehabilitar 145,000 hectáreas de las cuencas, subcuencas y microcuencas hidrológicas del estado.
- Lograr la sobrevivencia de las plantaciones forestales realizadas en 6,000 hectáreas.

Estrategias

- 5.2.1. Declaración y manejo adecuado de las áreas naturales protegidas.
- 5.2.2. Promoción de una cultura de valoración del agua para su conservación y uso racional.
- 5.2.3. Impulso y difusión al ecoturismo en las áreas naturales protegidas.

- 5.2.4. Promoción e instrumentación de prácticas sustentables en las diversas actividades económicas.
- 5.2.5. Instrumentación de proyectos de rehabilitación de las cuencas hidrológicas y recursos naturales en el estado.
- 5.2.6. Disminución del impacto de los fenómenos naturales adversos mediante la reconversión productiva.
- 5.2.7. Conservación de los recursos forestales del estado, basándose en un manejo integral de los mismos.
- 5.2.8. Manejo estricto de la superficie forestal con potencial comercial.

Acciones

- Realizar los estudios integrales para la identificación y declaración y manejo de las áreas naturales protegidas.
- Instrumentar programas de divulgación e información sobre técnicas de conservación y uso eficiente del agua.
- Desarrollar proyectos integrales que permitan la rehabilitación de las cuencas.
- Establecer prácticas de rehabilitación y conservación del suelo y agua.
- Promover la organización comunitaria con el fin de rehabilitar las cuencas.
- Proporcionar asesoría técnica a los habitantes de la microcuencas y subcuencas.
- Impulsar el ordenamiento de recursos naturales considerando los objetivos y necesidades de las comunidades inmersas en las microcuencas.
- Mantener el programa de reforestación en el estado.
- Incentivar la protección y mantenimiento de los bosques para prevenir la deforestación.
- Fomentar la creación de plantaciones forestales con objetivos comerciales.

Objetivo particular

- 5.3. Sentar las bases para la participación social en la preservación y conservación de los recursos naturales, el respeto al medio ambiente y el desarrollo sustentable.

Metas al 2006

- Asesorar a los encargados de la gestión ambiental de 23 municipios para que generen sus Programas Municipales de Educación Ambiental.
- Lograr la sensibilización de 450 empresas a través de acciones de educación ambiental.
- Proporcionar asesoría y/o capacitación a 30 organizaciones no gubernamentales en materia de medio ambiente.
- Formar y/o fortalecer a 50 promotores ambientales en instituciones educativas.
- Lograr la creación y operación de siete Centros de Educación Ambiental distribuidos en el estado.

Estrategia

- 5.3.1. Gestión integral para la preservación y uso sustentable de los recursos naturales.

Acciones

- Impulsar la participación de la sociedad en la identificación de la problemática y la solución ambiental.
- Instrumentar programas de educación ambiental en los diversos grupos sociales y sectores.
- Apoyar proyectos en materia de conservación del medio ambiente.

Objetivo particular

- 5.4. Vigilar y promover el cumplimiento de la normatividad ambiental.

Metas al 2006

- Fortalecer y vigilar permanente las áreas naturales protegidas, mediante 100 acciones.
- Inspeccionar y vigilar el cumplimiento de la normatividad ambiental, mediante 3 mil acciones, desahogando los procesos jurídicos derivados de estas y de la atención a la denuncia ambiental.
- Promocionar y dar seguimiento a los sistemas de autorregulación ambiental, para la certificación de empresa limpia del sector productivo, mediante 380 acciones.

Estrategias

- 5.4.1. Instrumentación de programas para el desarrollo, fortalecimiento y vigilancia permanente de las Áreas Naturales Protegidas.
- 5.4.2. Ejecución de programas de inspección y vigilancia para el cumplimiento de la normatividad ambiental, desahogando los procesos jurídicos derivados de estos y de la atención a la denuncia ambiental.
- 5.4.3. Promoción y seguimiento de sistemas de autorregulación ambiental para la certificación de empresa limpia del sector productivo.

Acciones

- Establecer convenios de vigilancia con municipios y asociaciones civiles de las Áreas Naturales Protegidas.
- Desahogar jurídicamente las denuncias y visitas de inspección o verificación en materia ambiental.
- Promover en el sector empresarial el Programa de Auditoría Ambiental Voluntaria, así como la Certificación de Empresa Limpia.

Objetivo General

- 6. Fortalecer el crecimiento de la infraestructura y los servicios de transporte para el desarrollo económico y social.**

Objetivo particular

- 6.1. Construir, conservar, modernizar y regular la infraestructura vial en equilibrio con las necesidades del estado.

Metas al 2006

- Construir y/o modernizar 100 kilómetros anuales de carreteras en el estado, considerando las acciones de los tres órdenes de gobierno.
- Contar con carreteras confortables y seguras: mantener la calificación del estado físico de la red estatal pavimentada en 375 puntos.

Estrategias

- 6.1.1. Modernización de la red vial del estado.
- 6.1.2. Concurrencia y optimización de los recursos disponibles de los tres órdenes de gobierno en materia de construcción de infraestructura vial.
- 6.1.3. Implementación del Programa de Construcción de Carreteras de Cuota, mediante nuevos esquemas de financiamiento y de concesiones.

- 6.1.4. Implementación de un Programa Integral a cargo de los municipios, apoyado por el Gobierno del Estado para la construcción, reconstrucción y conservación de caminos rurales y alimentadores.

Acciones

- Construir nuevas carreteras con los siguientes orígenes y destinos:
 - Cabecera Municipal de San Luis de la Paz- Cabecera Municipal de Xichú.
 - Cabecera Municipal de Santa Catarina- El Cantón Municipio de Atarjea.
 - Cabecera Municipal de Silao- Cabecera Municipal de San Felipe.
 - La Ordeña, Municipio de Salamanca E.C. con Guanajuato - Juventino Rosas.

 - Con la participación de la federación modernizar la infraestructura en:
 - Carretera federal no. 45 Tramo Celaya-Salamanca. (incluye el libramiento de Salamanca).
 - Carretera federal no. 45 Tramo Irapuato-León.
- Acciones de modernización
- Puentes:
 - FIPASI.
 - Santa Ana del Conde.
 - Aldama.

 - Carretera federal no. 45 tramo León-Lagos de Moreno, Jalisco.
 - Carretera federal no. 90 tramo Abasolo-Pénjamo-La Piedad.
 - Carretera federal tramo límites del Estado Querétaro/Guanajuato-San Miguel de Allende.
 - Primera etapa de la carretera federal no. 37, tramo San Felipe-Villa de Reyes-carretera federal 57.
 - Carretera federal no. 52, tramo Salvatierra -Yuriria.
-
- Modernización de la infraestructura mediante la ampliación de la carretera estatal tramo Celaya - Juventino Rosas.
- Impulsar conjuntamente con el Gobierno Federal y el estado de Michoacán la construcción de la autopista Morelia - Salamanca.
- Construir libramientos carreteros a las cabeceras municipales de:
 - Celaya.
 - San Francisco del Rincón.
 - Dolores Hidalgo.
 - Comonfort.
-
- Construir y/o modernizar distribuidores viales en:
 - Poniente de Celaya.
 - Norte de Celaya (Autopista de Cuota).
 - Apaseo El Grande (Autopista de Cuota).
-
- Coadyuvar con los municipios en la construcción de bulevares de conexión de acceso en las cabeceras municipales.
-
- Realizar los estudios necesarios para identificar la factibilidad e inversión necesaria para los libramientos de:

- NorPoniente de Irapuato.
- NorPoniente de Acámbaro

Objetivo particular

- 6.2. Garantizar la seguridad y óptima operación del servicio de transporte.

Metas al 2006

- Mantener actualizado al 100% las concesiones otorgadas por el Gobierno del Estado.
- Supervisar y controlar al 100% los vehículos del servicio público de transporte concesionados por el Gobierno del Estado, de acuerdo a la vida útil que marca la ley.
- Asegurar que el 100% de los operadores del transporte público concesionado por el Gobierno del Estado cuente con la capacitación especializada.
- Establecer un sistema de registro, inspección y control del servicio público de transporte de competencia estatal.

Estrategias

- 6.2.1. Propuesta de una iniciativa de reforma a la Ley de Tránsito y Transporte y su reglamento.
- 6.2.2. Implementación de programas de regularización documental de las concesiones del servicio público de transporte.
- 6.2.3. Implementación de planes regulares para la revisión mecánica de los vehículos del servicio público de transporte.
- 6.2.4. Promover la creación del Instituto del Transporte del Estado de Guanajuato.
- 6.2.5. Vinculación permanente con la sociedad, que permita el diseño, planeación e implementación de programas orientados a fortalecer la cultura vial.
- 6.2.6. Fortalecimiento de la participación ciudadana en la denuncia de los actos irregulares en el transporte público.

Acciones

- Contar con un sistema informático que permita un control eficaz y eficiente las concesiones.
- Realizar el inventario de concesiones del servicio público de transporte y mantenerlo actualizado.
- Programar operativos periódicos para la revisión mecánica a los vehículos del servicio público de transporte.
- Involucrar a grupos de vecinos, escuelas, comerciantes y trabajadores de empresas, así como organismos no gubernamentales en operativos de educación vial e información sobre seguridad en el transporte.
- Establecer mecanismos para la captación de propuestas de los usuarios sobre el mejoramiento del servicio público de transporte.

Objetivo particular

- 6.3. Fomentar e impulsar la adecuada distribución de la población y sus actividades en el territorio, en apego a sus condiciones económicas, sociales y naturales.

Metas al 2006

- Formular el Plan Estatal de Ordenamiento Territorial.

Estrategias

- 6.3.1. Diseño e implementación de normas para la utilización ordenada del territorio.
- 6.3.2. Aprovechamiento de las vocaciones y potencialidades territoriales para la formulación de estrategias para el desarrollo regional y urbano.

6.3.3. Difusión del Plan Estatal de Ordenamiento Territorial.

Acciones

- Identificar la ubicación óptima de las obras de infraestructura y los polos de desarrollo de regionales.
- Promover la actualización de la información cartográfica y ortofotos como insumos para los procesos de planeación.

Objetivos

Objetivo General

1. **Contar con un marco jurídico que responda a las necesidades de la sociedad y que regule adecuadamente la actuación de las autoridades.**

Objetivo particular

- 1.1 Impulsar la actualización del marco legal estatal atendiendo a la evolución del orden jurídico.

Meta al 2006

- Enviar al Honorable Congreso del Estado las iniciativas, reformas y adiciones que hayan sido analizadas, estudiadas y propuestas por el ejecutivo.

Estrategias

- 1.1.1 Consulta a la ciudadanía y organizaciones afines a la materia para conocer su opinión sobre los proyectos de iniciativas.
- 1.1.2 Implementación de los mecanismos que permitan recoger las propuestas de los diferentes actores sociales para obtener propuestas legislativas, plurales e incluyentes.
- 1.1.3 Revisión del marco jurídico y administrativo de las dependencias y entidades de gobierno.

Acciones

- Elaborar los proyectos de iniciativas de reformas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, atendiendo a las necesidades detectadas.
- Elaborar y actualizar reglamentos de las diferentes dependencias y entidades del gobierno estatal.
- Emitir decretos gubernativos que se requieran para proveer las necesidades de la Administración Pública Estatal.

Objetivo General

2. **Salvaguardar el orden, la paz y el respeto a las personas y la protección a sus bienes, libertades y dignidad.**

Objetivo particular

- 2.1. Atender eficazmente la demanda de seguridad pública.

Meta al 2006

- Instrumentar un programa estatal de seguridad pública e impulsar que los 46 municipios cuenten con sus respectivos programas.

Estrategias

- 2.1.1. Aplicación de instrumentos de participación social en la integración del Programa Estatal de Seguridad.
- 2.1.2. Impulso a la participación social en la integración los programas municipales de seguridad.
- 2.1.3. Elaboración, implementación y seguimiento al Programa Estatal de Seguridad.
- 2.1.4. Fomento a las autoridades municipales de la cultura de planeación en seguridad pública.
- 2.1.5. Fortalecimiento y dignificación del servicio policial de carrera.
- 2.1.6. Impulso de la integración y sistematización de la información sobre seguridad pública que permita una adecuada coordinación entre los tres órdenes de gobierno.

Acciones

- Dar seguimiento a los programas de seguridad pública de los 46 municipios.
- Capacitar a los funcionarios públicos e integrantes del Consejo Estatal y comités municipales de seguridad, en materia de seguridad pública.
- Capacitar a los mandos de las policías estatales y municipales en materia de estrategia policial y seguimiento de programas.
- Apoyar a las policías municipales con equipo y tecnología de punta que permita tomar decisiones preventivas del delito.
- Profesionalizar a los Cuerpos de Seguridad Pública del Estado.
- Promover el Servicio Policial de Carrera.
- Desarrollar el Sistema Estatal de Estadística Criminológica.

Objetivo particular

- 2.2. Abatir el número de delitos y conductas antisociales perpetrados en la entidad.

Meta al 2006

- Atender la demanda de seguridad mediante la aplicación de diversos programas preventivos y de participación social que deban desarrollarse al término del año 2006.

Estrategias

- 2.2.1. Suscripción de convenios con los tres órdenes y poderes de gobierno para prevenir el delito.
- 2.2.2. Establecimiento de programas entre el gobierno y la sociedad civil para reducir el índice delictivo.
- 2.2.3. Impulso al Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Acciones

- Apoyar con operativos interinstitucionales a los municipios en sus zonas de mayor incidencia delictiva.
- Proponer y apoyar a las policías municipales con programas preventivos del delito.
- Realizar reuniones de planeación y ejecución de programas preventivos y operativos con los tres órdenes de gobierno.
- Apoyar a los municipios con metodología en procesos de prevención del delito.

Objetivo particular

- 2.3. Impulsar una cultura de prevención del delito.

Metas al 2006

- Conformar un Consejo Estatal de Seguridad y 46 consejos municipales de seguridad.
- Integrar y operar 46 comités de vigilancia y observadores ciudadanos para el año 2006.

- Brindar a 150,000 jóvenes guanajuatenses un servicio interdisciplinario de prevención primaria en adicciones.
- Revisar el 100% de los vehículos automotores de las personas interesadas que acudan a los módulos fijos y semifijos establecidos para asesorar en posibles compras.
- Atender y orientar a 8,000 familias guanajuatenses con un servicio interdisciplinario de prevención de violencia intrafamiliar.
- Establecer un proyecto especial de participación ciudadana en la prevención del delito en el ámbito de la procuración de justicia.

Estrategias

- 2.3.1. Fomento a la participación ciudadana en la seguridad pública.
- 2.3.2. Promoción de una cultura de denuncia del delito.
- 2.3.3. Ejecución de acciones que fortalezcan la confianza de la ciudadanía en las instituciones responsables de la prevención del delito.
- 2.3.4. Desarrollo y aplicación de modelos educativos para la prevención del delito.
- 2.3.5. Coordinación y difusión a los representantes de la sociedad organizada acerca de las necesidades y apoyos que podrían proporcionar en la prevención del delito y combate a la inseguridad pública.
- 2.3.6. Apoyo en la creación y seguimiento de los 46 comités municipales de vigilancia y observadores ciudadanos.
- 2.3.7. Promoción a la participación ciudadana en materia de prevención del delito y de las adicciones.
- 2.3.8. Promoción de los programas familiares para la prevención del delito y violencia intrafamiliar.
- 2.3.9. Integración y desarrollo de elementos técnicos, metodológicos y didácticos, que apoyen la orientación y capacitación dirigida a la comunidad y grupos específicos de la sociedad.
- 2.3.10. Diseño de un proyecto especial de prevención del delito en el ámbito de la procuración de justicia penal.

Acciones

- Incrementar la participación ciudadana en el proyecto de seguridad pública del estado.
- Difusión en los medios masivos de comunicación de las medidas de seguridad, prevención del delito, conductas antisociales y adicciones.

Objetivo particular

- 2.4. Fomentar una cultura de protección civil.

Metas al 2006

- Consolidar un programa estatal en materia de protección civil con el que se logren establecer las bases y consolidación de una cultura de protección ciudadana.
- Instalar y operar el Consejo Estatal de Protección Civil.
- Mantener actualizado el Atlas Estatal de Riesgos.

Estrategias

- 2.4.1. Promoción de una cultura de prevención de accidentes e implementación de acciones en casos de desastres naturales.
- 2.4.2. Diseño y operación de un programa de capacitación, infraestructura, equipamiento y personal requerido para prevenir y atender las emergencias que se presenten en el estado.

2.4.3. Apoyo al equipamiento y desarrollo de sistemas informáticos para la elaboración de los Atlas Municipales de riesgos y retroalimentación del estatal.

Acciones

- Conformar brigadas de atención a emergencias.
- Actualizar y difundir en forma permanente el Atlas Estatal de Riesgos.
- Elaborar y difundir material para la protección civil.

Objetivo General

3. Garantizar la procuración de justicia penal, laboral y administrativa en el Estado.

Objetivo particular

3.1. Erradicar la impunidad en la aplicación de la justicia.

Metas al 2006

- Disminuir a 30 el promedio de averiguaciones previas en trámite por Agencia del Ministerio Público.
- Reducir al 25% las averiguaciones previas enviadas a la reserva.
- Aumentar al 65% los oficios de investigación con respuesta positiva.
- Aumentar al 85% la cumplimentación de órdenes de aprehensión y comparecencia.
- Disminuir al 30% las quejas (procedentes) de usuarios en el período.
- Establecer un proyecto especial de participación ciudadana en la investigación y persecución del delito.
- Establecer de un proyecto especial de docencia, investigación, extensión y difusión en materia de procuración de justicia penal.

Estrategias

- 3.1.1. Fortalecimiento de los organismos involucrados en la aplicación de justicia.
- 3.1.2. Supervisión en la interposición de los recursos penales en forma oportuna, perfeccionando, en su caso, los agravios elaborados
- 3.1.3. Supervisión de la actividad diaria de los Agentes y Delegados del Ministerio Público
- 3.1.4. Diseño de un proyecto especial de participación ciudadana en la investigación y persecución del delito, que se sujete a los principios fundamentales de un Estado de Democrático de Derecho.
- 3.1.5. Diseño de un proyecto especial de docencia, investigación, extensión y difusión en materia de procuración de justicia penal, ajustado a las orientaciones contemporáneas de las Ciencias Jurídicas.

Acciones

- Suscribir convenios de colaboración para la erradicación de la impunidad en todos los trámites y niveles respectivos.
- Mejorar los procesos y procedimientos de trabajo en las Agencias del Ministerio Público, Policía Ministerial y Servicios Periciales.
- Contar con un eficaz auxilio de servicios periciales.
- Mejorar la calidad de las investigaciones y el planteamiento de las averiguaciones previas ante los jueces.
- Revisar el marco jurídico vigente y proponer reformas.
- Dignificar la labor del ministerio público y de la policía ministerial.
- Investigar los delitos y perseguir a los delincuentes, utilizando los avances de la ciencia y la tecnología.
- Fortalecer los programas que fomenten la cultura de la denuncia.

Objetivo particular

- 3.2. Incrementar, para las víctimas del delito, las resoluciones favorables.

Metas al 2006

- Aumentar las órdenes de aprehensión y comparecencias en 90% en las consignaciones planteadas a los jueces.
- Aumentar al 93.5% las resoluciones de los órganos jurisdiccionales favorables al Ministerio Público.
- Ampliar la intervención del Ministerio Público en los asuntos civiles en los 23 partidos judiciales.
- Lograr que un 65% de los asuntos que tengan conocimiento las Agencias Conciliadoras del Ministerio Público se resuelvan favorablemente.

Estrategias

- 3.2.1. Utilización de todos los recursos legales durante el procedimiento, como son: las consideraciones técnico-jurídicas, el soporte en medios de prueba y los medios de impugnación.
- 3.2.2. Conocimiento y utilización de los criterios sostenidos por los Tribunales Federales en la creación de jurisprudencia.
- 3.2.3. Mejoramiento de la atención al usuario.

Objetivo particular

- 3.3. Garantizar y ampliar la cobertura del servicio de atención a las víctimas de delitos.

Metas al 2006

- Aumentar al 95% los asuntos de atención a víctimas concluidos integralmente.
- Elaborar un proyecto de Ley de Atención, Protección y Justicia a la Víctima del Delito

Estrategias

- 3.3.1. Apoyo psicológico, social y legal a las víctimas del delito, de manera sistemática.
- 3.3.2. Establecimiento de campañas sobre procuración de justicia.
- 3.3.3. Diseño y difusión de la información significativa sobre los servicios que se ofrecen a las víctimas del delito.
- 3.3.4. Elaborar un proyecto de Ley de Atención, Protección y Justicia a la Víctima del Delito, que se sujete a los principios fundamentales de un Estado Democrático de Derecho

Objetivo particular

- 3.4. Procurar justicia administrativa asesorando jurídicamente a los ciudadanos, de manera gratuita.

Metas al 2006

- Incrementar en un 35% el número de consultas resueltas satisfactoriamente.
- Mejorar en un 100% todo tipo de promociones que se elaboren en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- Mejorar en un 100% las promociones que se presentan en el juicio, los recursos y ante otras autoridades.
- Procurar Justicia Administrativa al 100% de los Servidores Públicos que lo demanden, cuya problemática no sea de la competencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios y que, por tanto, corresponda conocer de ella al Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Estrategias

- 3.4.1. Establecimiento de defensorías de oficio en municipios estratégicamente ubicados para dar servicio a la Región.
- 3.4.2. Difusión de los servicios de asesoría jurídica gratuita en materia administrativa.
- 3.4.3. Instrumentación de un programa de procuración de justicia administrativa.
- 3.4.4. Aplicación de la Ley de Justicia Administrativa en aquellos casos en que la sanción impuesta al servidor público sea de naturaleza administrativa.

Objetivo particular

- 3.5. Garantizar la procuración de justicia laboral a los trabajadores.

Meta al 2006

- Asesorar al 100% de los trabajadores que acudan a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

Estrategia

- 3.5.1. Fortalecimiento del órgano encargado de inspeccionar los centros de trabajo.

Acción

- Dotar con instalaciones adecuadas y con recursos humanos y materiales a las dependencias del sector laboral.

Objetivo General**4. Garantizar la asistencia jurídica de calidad.****Objetivo particular**

- 4.1. Ampliar la cobertura del servicio de atención y asesoría jurídica.

Metas al 2006

- Cubrir al 100% la representación gratuita en materia civil en los 23 partidos judiciales, brindando atención a los 46 municipios del estado.
- Asistir y asesorar, gratuita y profesionalmente, al 100% de las personas que soliciten el servicio y que se encuentren involucradas en la comisión de algún ilícito.

Estrategias

- 4.1.1. Capacitación al personal jurídico y administrativo.
- 4.1.2. Interacción permanente entre las unidades jurídicas de la administración pública estatal y municipal.

Acción

- Dotar de instalaciones adecuadas y de los recursos materiales y humanos necesarios a las dependencias involucradas en la asistencia jurídica.

Objetivo particular

- 4.2. Fortalecer la seguridad jurídica en los servicios que presta el Estado.

Metas al 2006

- Atender de forma profesional y oportuna al 100% las solicitudes relacionadas con actos del estado civil de las personas y satisfacer las que procedan.
- Incorporar al orden legal 300 asentamientos irregulares.

- Incorporar al orden legal 2,300 predios rústicos.
- Capturar el 100% de las actas del estado civil.
- Expedir certificados de gravamen y primer aviso preventivo dentro de las veinticuatro horas hábiles.
- Mantener el tiempo de respuesta de los servicios registrales en hasta tres días.

Estrategias

- 4.2.1. Incremento de los recursos humanos, financieros y materiales para mejorar la prestación de los servicios registrales.
- 4.2.2. Formulación de programas para la regularización de la tenencia de la tierra en predios urbanos y rústicos.
- 4.2.3. Establecimiento, coordinación, consolidación y supervisión adecuada de la función notarial.
- 4.2.4. Incremento en la apertura del folio real de los inmuebles que permita otorgar mayor seguridad jurídica disminuyendo los tiempos de respuesta.
- 4.2.5. Implementación, coordinación y supervisión del programa de aviso preventivo, mediante la utilización de la firma electrónica y el pago en línea.
- 4.2.6. Implementación, coordinación y supervisión del programa de aviso de testamento, mediante la utilización de la firma electrónica y el pago en línea.
- 4.2.7. Implementación del programa "Fedanet", mediante la aplicación de firma electrónica y pagos en línea, en coordinación con la Secretaría de Economía.

Acciones

- Capacitar y profesionalizar al personal del Registro Civil.
- Modernizar al Registro Civil con la tecnología existente.
- Dignificar los espacios físicos del Registro Civil.
- Supervisar la función registral de los actos del estado civil de las personas.
- Mantener y ampliar la certificación de calidad.
- Sistematizar la actividad registral de los registros civiles.
- Incrementar la capacitación y personal jurídico y administrativo.
- Modernizar y ampliar la cobertura que presta el Registro Público de la Propiedad.
- Coadyuvar en la agilización de los procedimientos de certificación agraria.
- Involucrar activamente a los municipios en la implementación de los programas de regularización.
- Proponer reformas a la Ley del Notariado.
- Integrar al proceso de firma electrónica el servicio de Avisos Preventivos y avisos de testamento.
- Establecer el procedimiento para el servicio de expedición del primer aviso preventivo y certificado de gravámenes, dentro de las veinticuatro horas de su presentación, dándole cumplimiento a lo dispuesto en la legislación.
- Implementar el programa de apertura masiva de folios, para disminuir los tiempos de respuesta y garantizar la certeza jurídica en las operaciones del tráfico inmobiliario del estado.

Objetivo General

5. Garantizar la impartición de justicia laboral y administrativa en el Estado.

Objetivo particular

- 5.1. Impulsar la atención pronta y expedita en la impartición de justicia laboral.

Metas al 2006

- Concluir el trámite del 90% de los juicios laborales individuales en un tiempo óptimo de cuatro meses, salvo aquellos que sean obstaculizados por las partes o por causas ajenas a las Juntas de Conciliación y Arbitraje.
- Dictar proyectos de laudo en un plazo máximo de 15 días hábiles.
- Atender oportuna y eficazmente el 100% de los conflictos laborales colectivos en el Estado.
- Incrementar en un 30% el número de centros de trabajo inspeccionados.

Estrategias

- 5.1.1. Incremento cualitativo y cuantitativo de la capacitación al personal jurídico y administrativo.
- 5.1.2. Difusión de la información sobre los derechos laborales a los trabajadores.

Acciones

- Capacitar al personal jurídico y administrativo.
- Dotar con instalaciones adecuadas y con recursos humanos y materiales a las dependencias del sector laboral.
- Implementar campañas de difusión sobre las labores que realiza la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

Objetivo particular

- 5.2. Impartir justicia administrativa emitiendo resoluciones constitutivas con mayor calidad.

Metas al 2006

- Impartir Justicia Administrativa al 100% de los servidores públicos que lo demanden, cuya problemática no sea de la competencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios y que, por tanto, corresponda conocer de ella al Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- Incrementar en un 30% las resoluciones constitutivas y vinculatorias que lleguen a cumplirse voluntariamente por las autoridades.
- Incrementar en un 90% las medidas cautelares.
- Incrementar en un 60% el número de sentencias definitivas.
- Operar al 100% el Instituto de la Judicatura del Estado.

Estrategias

- 5.2.1. Actualización y homologación de criterios, a través del análisis de derecho comparado nacional e internacional.
- 5.2.2. Elaboración de estudios para perfeccionar la legislación en materia de procuración e impartición de justicia administrativa.
- 5.2.3. Difusión de programas de justicia preventiva y de cultura de respeto a la Ley.
- 5.2.4. Mejoramiento de la calidad de los acuerdos y las sentencias.
- 5.2.5. Emisión de acuerdos que incidan en el perfeccionamiento de la justicia cautelar.
- 5.2.6. Capacitación y asesoría a los jueces administrativos municipales.
- 5.2.7. Conocer y resolver los juicios que se presenten ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo para hacer valer los derechos de los funcionarios públicos contra actos de autoridad que los lesionen.

Acciones

- Profesionalizar a los servidores públicos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- Agilizar y facilitar la consulta de expedientes.

- Impartir ciclos de conferencias, talleres, seminarios y pláticas en materia de justicia administrativa.

Objetivo General

- 6. Lograr la readaptación y adaptación social de los internos de los centros de readaptación social y el Sistema Estatal para el Tratamiento de Menores Infractores.**

Objetivo particular

- 6.1. Incrementar la participación de los internos, en actividades laborales, educativas y de capacitación para el trabajo.

Meta al 2006

- Involucrar al 80% de los internos en actividades relacionadas con preparación laboral, educativas y de capacitación para el trabajo.

Estrategias

- 6.1.1. Capacitación al personal administrativo y de seguridad.
- 6.1.2. Mantenimiento, mejora y crecimiento de infraestructura penitenciaria.
- 6.1.3. Mantenimiento y adquisición de equipo de vanguardia en materia de seguridad penitenciaria.

Acción

- Elaborar, ejecutar y dar seguimiento a los programas de capacitación penitenciaria, de infraestructura penitenciaria y de equipamiento de seguridad penitenciaria.

Objetivo particular

- 6.2. Asegurar la readaptación y la reincorporación productiva y armoniosa del externado a la sociedad.

Metas al 2006

- Incrementar la atención a externados y a familiares de internos, por parte del "Patronato para la Reincorporación Social por el Empleo".
- Incrementar la atención para la reincorporación social y familiar al menos al 60% de los externados por cumplimiento de sentencia o beneficio de libertad.

Estrategias

- 6.2.1. Mejora de los niveles educativos e incremento de fuentes de empleo y cursos de capacitación para internos.
- 6.2.2. Fomento de la integración productiva del externado a la sociedad.
- 6.2.3. Apoyo con programas a los familiares de internos o externados.
- 6.2.4. Impulso de programas para la impartición de cursos de capacitación para el trabajo al interior de los centros penitenciarios, en coordinación con la federación y los municipios.

Acciones

- Incrementar los espacios educativos, de trabajo y de capacitación para el trabajo.
- Implantar un programa para el tratamiento de adicciones en los centros de readaptación social.
- Realizar actividades culturales, cívicas, deportivas y familiares para internos.
- Establecer convenios con empleadores e instituciones para la contratación de externados.

- Elaborar en coordinación con el Instituto de Formación de los Cuerpos de Seguridad Pública en el Estado el programa de inducción, capacitación y profesionalización para el personal profesional técnico del sistema penitenciario.
- Firmar convenios con los ayuntamientos para la aplicación de apoyos en materia penitenciaria.
- Elaborar el Proyecto Tipo de Cárcel Municipal.
- Equipar con tecnología de vanguardia al personal de seguridad del sistema penitenciario.

Objetivos

Objetivo General

1. **Garantizar oportunidades educativas de calidad a toda la población guanajuatense principalmente a los grupos vulnerables (mujeres, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con capacidades especiales y pueblos indígenas).**

Objetivo particular

- 1.1 Asegurar la cobertura en educación básica.

Metas al 2006

- Promover que el 100% de las niñas /niños de 5 años sean atendidos en el nivel preescolar.
- Promover que el 100% de las niñas /niños de 4 años sean atendidos en el nivel preescolar.
- Atender al 99.8% de las niñas /niños de 6 a 14 años en el nivel primaria.
- Atender al 90% de los jóvenes en el nivel secundaria.
- Absorber el 97.5% de los jóvenes egresados de primaria en el nivel secundaria.

Estrategias

- 1.1.1 Diseño y aplicación de programas alternativos que contribuyan al acceso de la población a los servicios educativos.
- 1.1.2 Coordinación de esfuerzos entre las instancias educativas estatal y federal para abatir el rezago en infraestructura.
- 1.1.3 Mejora y ampliación de las instalaciones acordes a las necesidades de cada estrato de la población.
- 1.1.4 Simplificación del tránsito entre niveles y modalidades en la educación básica.
- 1.1.5 Diseño y operación de un esquema de validación de preescolares comunitarios y privados.

Acciones

- Simplificar el tránsito entre niveles y modalidades en la educación básica.
- Generar una norma de validación de preescolar comunitario.

Objetivo particular

- 1.2 Aumentar la oferta de los servicios en materia educativa.

Metas al 2006

- Rehabilitar anualmente 500 espacios en educación básica.
- Construir 7,000 espacios en educación básica.

Estrategias

- 1.2.1 Coordinación de esfuerzos, con la participación social, para la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.

- 1.2.2 Diversificación de las fuentes de financiamiento para la construcción y equipamiento de las instalaciones educativas del nivel básico.

Acciones

- Realizar un diagnóstico de la infraestructura educativa.
- Impulsar la calidad de las instalaciones educativas.
- Incrementar la oferta educativa en el norte y sur del estado.

Objetivo particular

- 1.3 Mejorar la cobertura y pertinencia en la educación del nivel medio superior y superior.

Metas al 2006

- Garantizar que el 93% de los egresados de secundaria ingresen a la educación media superior.
- Garantizar que el 82% de los egresados de educación media superior ingresen a la educación superior.

Estrategias

- 1.3.1 Oferta de servicios educativos de calidad y pertinencia a la población desatendida.
- 1.3.2 Promoción de convenios interinstitucionales para la apertura de programas de excelencia en los niveles medio superior y superior.
- 1.3.3 Apoyo a la instrumentación del Programa Estatal de Educación Superior.
- 1.3.4 Reorientación de la demanda de educación superior.
- 1.3.5 Instrumentación de un sistema de financiamiento que facilite la equidad y cobertura en la educación media superior y superior.
- 1.3.6 Promoción de la certificación y acreditación de la calidad educativa en los niveles medio superior y superior.

Acciones

- Operar programas en diversas modalidades no convencionales.
- Simplificar la movilidad estudiantil entre modalidades de los niveles medio superior y superior.
- Fortalecer el Sistema Estatal de Financiamiento Educativo .

Objetivo particular

- 1.4 Garantizar y fortalecer los aprendizajes de las lenguas indígenas y la identidad cultural de los pueblos indígenas tanto en zonas urbanas como rurales.

Metas al 2006

- Facilitar la atención educativa en el 100% de las niñas, niños y jóvenes de 45 comunidades con antecedentes indígenas.
- Atender al 100% de las comunidades rurales mayores a 100 habitantes con educación básica.

Estrategias

- 1.4.1 Fortalecimiento de los programas de educación dirigidos a las comunidades indígenas a través de procesos técnicos pedagógicos adecuados.
- 1.4.2 Fortalecimiento del uso y desarrollo de la lengua indígena a través de la educación intercultural bilingüe.
- 1.4.3 Adaptación del calendario escolar para la atención a las comunidades indígenas.

Acciones

- Diagnosticar las necesidades de educación de los grupos indígenas.
- Ampliar el servicio de educación dirigido a los pueblos indígenas.
- Instrumentar programas de educación integral a niños y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad.

Objetivo particular

- 1.5 Proporcionar el servicio educativo a personas con capacidades especiales, de acuerdo a sus intereses y necesidades.

Metas al 2006

- Dar seguimiento al proceso de integración educativa al 10% de niñas y niños con capacidades especiales atendidos en los Centros de Atención Múltiple (CAM).
- Garantizar la educación inicial y básica al 4.5% de alumnos con necesidades especiales, con o sin discapacidad, con la participación de las Unidades de Servicio y Apoyo a la Educación Regular (USAER).
- Realizar las adecuaciones pertinentes a 500 escuelas convencionales que participan en el programa de integración educativa.

Estrategias

- 1.5.1 Sensibilización sobre el proceso de integración educativa de alumnos con necesidades especiales.
- 1.5.2 Diseño de programas educativos de calidad y pertinentes para la población con necesidades especiales.

Acciones

- Mejorar el funcionamiento de los centros destinados a la atención de niños con capacidades especiales.
- Complementar los programas de capacitación y formación inicial de maestros de educación básica con líneas de integración educativa.

Objetivo particular

- 1.6 Desarrollar en los alumnos una formación integral basada en los valores fundamentales.

Meta al 2006

- Establecer un programa de valores que atienda al 100% de alumnos y maestros en los diversos niveles educativos.

Estrategias

- 1.6.1 Orientación de procesos educativos para el desarrollo integral del alumno.
- 1.6.2 Fomento en el desarrollo y práctica de valores para la convivencia en la escuela y la comunidad a los participantes del proceso educativo.
- 1.6.3 Desarrollo en los alumnos, la capacidad de ver e interpretar su realidad individual y social de manera integral.

Acciones

- Impulsar la educación integral de los alumnos con la práctica de valores, el deporte, la ciencia, la creatividad y el disfrute del patrimonio artístico cultural.
- Articular y dar continuidad a una formación integral en los distintos niveles educativos.

Objetivo particular

- 1.7 Elevar la calidad de los servicios educativos.

Metas al 2006

- Lograr que el 100% de las escuelas de educación básica, firmen el Compromiso Escolar por la Calidad de la Educación y se integren a algún programa de mejora.
- Establecer vinculación del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación, con el 100% de los Consejos Municipales de Participación Social en la Educación del estado.
- Incrementar las opciones de formación y superación profesional del magisterio.
- Operar en el 100% de las delegaciones regionales de educación cursos/talleres de vinculación familia-escuela.
- Incrementar a 45,000 el número de maestros en el Sistema de Reconocimientos (Inscripción al Programa Alterno para la Calidad-IPAC).
- Asegurar la adecuada operación del 100% de las escuelas, en cuanto a la disponibilidad de recursos básicos.

Estrategias

- 1.7.1 Planeación y programación del desarrollo educativo sustentable de mediano y largo plazo.
- 1.7.2 Impulso de los programas de calidad en la educación.
- 1.7.3 Ampliación y diversificación de las oportunidades de formación y superación profesional del magisterio.
- 1.7.4 Revaloración social de los trabajadores de la educación.
- 1.7.5 Reorientación y articulación de las instituciones formadoras de maestros.
- 1.7.6 Incorporación de un representante de los Consejos Municipales de Participación Social por región, al Consejo Estatal de Participación Social.
- 1.7.7 Impulso de un proyecto de mejora de la participación de los padres de familia con los centros escolares de Educación Básica.
- 1.7.8 Diagnóstico y atención de las necesidades de recursos que garanticen el funcionamiento de las escuelas.
- 1.7.9 Promoción de la gestión escolar eficiente.
- 1.7.10 Equipamiento de las instalaciones educativas de nivel básico con tecnología de vanguardia.

Acciones

- Crear el Comité Estatal de Calidad de la Educación.
- Instrumentar programas de calidad en las escuelas.
- Promover la participación de las instituciones para diversificar la oferta de actualización y capacitación del magisterio.
- Promover eventos de reconocimiento municipal a la labor docente.
- Promover el trabajo colegiado de las instituciones formadoras de docentes y su integración como sistema.
- Informar a los Consejos Municipales de Participación Social en la Educación, sobre las acciones y propuestas del Consejo Estatal.
- Trabajar coordinadamente con los miembros del Consejo Estatal y Consejos Municipales de Participación Social en la Educación.
- Diseñar cursos/talleres de vinculación familia-escuela con base en los diagnósticos de necesidades de apoyo de los padres de familia a los centros de educación básica en el estado.
- Realizar eventos de formación y capacitación de autoridades educativas en materia de gestión escolar.

Objetivo particular

- 1.8 Asegurar el egreso en tiempo y forma de los alumnos de educación básica y media superior.

Metas al 2006

- Lograr la eficiencia terminal en primaria del 96%.
- Lograr la eficiencia terminal en secundaria del 82%.
- Lograr una eficiencia terminal promedio del 59.1% en los organismos públicos descentralizados del nivel medio superior.

Estrategias

- 1.8.1 Enfoque de la tarea del docente de primero y segundo de primaria, hacia el logro de las competencias de lectoescritura.
- 1.8.2 Aplicación de metodologías efectivas de enseñanza de las materias de alta reprobación.
- 1.8.3 Fortalecimiento de los programas de financiamiento educativo.
- 1.8.4 Fortalecimiento de la orientación vocacional.

Acciones

- Fortalecer los mecanismos de promoción de la lectura.
- Realizar eventos de formación y capacitación a maestros en materias de alta reprobación.
- Formar colegios de orientadores vocacionales.
- Diversificar los programas del Sistema Estatal de Financiamiento Educativo.

Objetivo particular

- 1.9 Ofrecer servicios educativos a la población adulta.

Meta al 2006

- Disminuir el analfabetismo del 12% al 8%.

Estrategias

- 1.9.1 Promoción de la regularización de los adultos en el nivel básico.
- 1.9.2 Establecimiento de programas de educación básica para adultos en los centros de trabajo.

Acciones

- Operar programas de alfabetización, de educación primaria y secundaria abierta y de certificación.
- Ampliar y promover las modalidades de educación abierta y a distancia.
- Fortalecer a las instituciones de formación para el trabajo.
- Impulsar programas de formación para el trabajo, dirigidos a personas con necesidades especiales.
- Ofrecer cursos de educación continua para profesionistas.

Objetivo General

2. **Lograr mayor participación de la sociedad en procesos de creación, preservación, difusión y apropiación de los bienes culturales.**

Objetivo particular

- 2.1. Impulsar la creación artística y cultural.

Metas al 2006

- Beneficiar con proyectos de apoyo a la creación a 6 mil 300 artistas y artesanos.
- Capacitar y actualizar en acciones culturales a 6 mil participantes.

Estrategias

- 2.1.1. Fortalecimiento de los perfiles profesionales de los creadores artísticos.
- 2.1.2. Fortalecimiento de los programas de estímulos a la creación artística e intelectual.
- 2.1.3. Vinculación de los creadores con los mecanismos de distribución y consumo de las producciones artísticas.

Acciones

- Realizar cursos y talleres de alto rendimiento y de iniciación para artistas y artesanos.
- Elevar el nivel técnico pedagógico de los maestros de talleres de educación artística no formal.
- Realizar concursos artesanales.
- Apoyar a través de estímulos, a creadores artísticos e intelectuales.
- Realizar muestras, exposiciones y foros para exhibir la producción artística y artesanal.
- Impulsar la construcción del Centro Cultural Poliforum.

Objetivo particular

- 2.2. Contribuir al rescate, la salvaguarda y la difusión del patrimonio cultural de la entidad.

Metas al 2006

- Contar con 2.5 millones de visitantes y asistentes a actividades de museos.
- Intervenir en coordinación con los organismos competentes, 20 sitios o monumentos con valor histórico, artístico o arqueológico.

Estrategias

- 2.2.1. Impulso al aprecio de la población hacia los bienes que constituyen su patrimonio cultural.
- 2.2.2. Fomento de la intervención de las instituciones legalmente responsables en tareas de rescate y restauración de bienes con valor histórico y/o artístico en situación de riesgo en la entidad.
- 2.2.3. Impulso al aprecio de la población hacia las manifestaciones de cultura popular.

Acciones

- Incrementar la asistencia de la población a los museos del Instituto Estatal de la Cultura.
- Ofrecer capacitación en materia de conservación del patrimonio.
- Investigar, registrar y catalogar el patrimonio cultural de la entidad.
- Apoyar la conservación de festividades y tradiciones populares.

Objetivo particular

- 2.3. Facilitar el acercamiento de la población al disfrute de los bienes y servicios culturales.

Meta al 2006

- Contar con 3 millones de asistentes a espectáculos artísticos y festivales.

Estrategias

- 2.3.1. Incremento en calidad y número de las actividades escénicas que se ofrecen en los foros de la entidad.
- 2.3.2. Difusión de la creación artística e intelectual de los guanajuatenses.

Acciones

- Diseñar y realizar giras, circuitos y festivales para difundir la producción artística.
- Mantener los teatros a cargo del Instituto Estatal de la Cultura en constante actividad.

Objetivo particular

- 2.4. Fortalecer la dinámica cultural de los municipios.

Metas al 2006

- Contar con 390 mil participantes en talleres de educación artística no formal.
- Atender a 8 millones de usuarios en las Bibliotecas Públicas.

Estrategias

- 2.4.1. Impulso al compromiso de las autoridades municipales en la promoción de la cultura.
2.4.2. Fortalecimiento del Sistema de Casas y Salones de Cultura.
2.4.3. Impulso a los procesos de vinculación entre educación y cultura.
2.4.4. Fomento al incremento anual de la aportación financiera de los municipios a las actividades culturales.

Acciones

- Fortalecer la Red Estatal de Bibliotecas.
- Consolidar y ampliar la infraestructura destinada a las actividades artísticas y culturales.
- Fortalecer los talleres de educación artística no formal, que se ofrecen en Casas de Cultura y Salones Culturales.
- Mejorar el perfil del personal que presta sus servicios en las bibliotecas públicas.
- Capacitar en educación artística a maestros del sistema educativo formal.

Objetivo General

3. **Promover la cultura física, el deporte y la atención a la juventud en todos los grupos de población.**

Objetivo particular

- 3.1 Fortalecer la oferta de servicios en materia de cultura física general, selectividad y excelencia deportiva, su práctica y acceso a los guanajuatenses.

Metas al 2006

- Promover la práctica física, deportiva y recreativa entre 3 millones 500 mil guanajuatenses.
- Apoyar al 50% de las escuelas de la educación básica oficiales que no cuentan con especialistas en materia de cultura física y deportiva.
- Atender anualmente a 400 deportistas en el programa de Talentos Deportivos.

Estrategias

- 3.1.1 Implementación y fomento de la práctica de nuevas disciplinas deportivas en la población guanajuatense.
3.1.2 Promoción del deporte entre la población, considerando las necesidades de las personas con capacidades especiales.
3.1.3 Fortalecimiento del desarrollo de talentos deportivos y deportistas de alto rendimiento.
3.1.4 Apoyo al desarrollo de la cultura física y deportiva en los ámbitos de la educación básica, media superior y superior.
3.1.5 Fomento a la práctica deportiva en las comunidades rurales de cada municipio.

- 3.1.6 Atender y apoyar a las asociaciones deportivas del Estado incluyendo a las de deporte adaptado.
- 3.1.7 Atender y apoyar a talentos deportivos del estado en materia económica, nutricional, médica y metodológica.

Acciones

- Implementar y fomentar la práctica de los 5 deportes básicos en los 46 municipios.
- Capacitar a entrenadores y promotores de nuevas disciplinas.
- Promover fuentes alternas de financiamiento.
- Abrir la participación de Guanajuato en las diversas disciplinas deportivas para la detección de talentos.
- Promover la participación de los municipios en los diferentes programas de desarrollo del deporte, así como, la participación en la Olimpiada Estatal.

Objetivo particular

- 3.2 Contribuir al crecimiento y desarrollo integral de los jóvenes del estado.

Meta al 2006

- Atender al 25% de los jóvenes del estado con programas de juventud.

Estrategias

- 3.2.1 Promoción de los valores fundamentales en la formación de los jóvenes del estado.
- 3.2.2 Impulso a la participación de la juventud en actividades recreativas de la comunidad.
- 3.2.3 Información a los jóvenes sobre programas de juventud en el estado.

Acciones

- Incentivar la participación de jóvenes en actividades que impulsen el desarrollo de su entorno.
- Difundir programas de apoyo a la juventud.
- Atender a los jóvenes líderes de barrios y colonias de zonas conflictivas.

Objetivo particular

- 3.3 Fortalecer la infraestructura deportiva y para la juventud en el estado, así como la capacitación física, deportiva y técnica de los profesores, entrenadores y deportistas.

Metas al 2006

- Construir y operar dos Centros de Talentos Deportivos en los municipios de Celaya y Guanajuato.
- Dotar y/o rehabilitar espacios deportivos, en las comunidades de más de 100 habitantes.

Estrategias

- 3.3.1 Apoyo al desarrollo de infraestructura deportiva, en concurrencia con los municipios del estado.
- 3.3.2 Promoción de la actualización y capacitación de entrenadores, promotores, licenciados en educación física y especialistas en atención a la juventud.
- 3.3.3 Impulso de la investigación de las diferentes ciencias aplicadas en el deporte.
- 3.3.4 Desarrollo de programas de formación y capacitación para jóvenes.

Acciones

- Realizar eventos de carácter nacional e internacional.

- Realizar clínicas deportivas estatales acordes a nuestros programas.
- Brindar atención especializada a talentos deportivos por cada disciplina.
- Promover la creación de un acervo de información en materia deportiva para la consulta e investigación

Objetivo General

4. Incrementar, fortalecer y aprovechar la capacidad científica y tecnológica en el estado de Guanajuato.

Objetivo particular

- 4.1. Impulsar la investigación científica y tecnológica para lograr el desarrollo integral de los guanajuatenses.

Metas al 2006

- Gestionar y financiar 392 proyectos de investigación y desarrollo tecnológico institucionales, interinstitucionales e intersectoriales.
- Fortalecer e impulsar la formación científica de 1,380 estudiantes, mediante becas directas y/o apoyo a postgrados.
- Construir y operar un Laboratorio Nacional de Genómica de la biodiversidad vegetal y microbiana.

Estrategias

- 4.1.1. Refuerzo de la educación e investigación en ciencias sociales y humanidades con respecto a la problemática estatal.
- 4.1.2. Apoyo a la ciencia básica y la tecnología de frontera.
- 4.1.3. Fomento de la innovación tecnológica en el estado.

Acciones

- Ofrecer patrocinio a estudiantes de licenciatura y postgrados.
- Formar, retener y repatriar investigadores en el estado.
- Apoyar proyectos de investigación referentes al diagnóstico y solución de problemas del desarrollo.

Objetivo particular

- 4.2. Promover que la sociedad reconozca y valore la importancia que tienen para su desarrollo social y humano el quehacer científico y tecnológico.

Metas al 2006

- Atender a 746,000 personas en acciones de divulgación y difusión científica y tecnológica.
- Estimular la vocación científica de 1,200 niños y jóvenes a través de la realización y/o apoyo de estancias de investigación.
- Apoyar 44 proyectos de difusión y divulgación científica.

Estrategias

- 4.2.1. Vinculación del sistema de ciencia y tecnología estatal con el sector educativo.
- 4.2.2. Apoyo en la divulgación y difusión del quehacer científico y tecnológico.
- 4.2.3. Apoyo en la producción de publicaciones de divulgación científica.
- 4.2.4. Apoyo de las acciones de organismos e instituciones cuya función específica sea la divulgación científica, tales como los museos de la ciencia.

Acciones

- Apoyar la divulgación del trabajo científico estatal.
- Profesionalizar el trabajo de los encargados de la divulgación científica.

Objetivos**Objetivo General**

1. **Consolidar un ambiente de credibilidad y confianza de la sociedad con respecto a su Gobierno.**

Objetivo particular

- 1.1 Facilitar el acceso a la información sobre el uso de los recursos e instrumentación de las acciones del Gobierno del estado.

Metas al 2006

- Impulsar y coordinar la aplicación y cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información.

Estrategias

- 1.1.1 Fortalecimiento de las estructuras que acopian, generan, sistematizan y distribuyen información significativa.
- 1.1.2 Generación permanente de información objetiva para la sociedad.
- 1.1.3 Establecimiento de un marco normativo para el acceso a la información.

Acción

- Generar los espacios y medios para un acceso fácil y directo a la información.

Objetivo particular

- 1.2 Fomentar la comunicación entre sociedad y Gobierno.

Metas al 2006

- Establecer un sistema permanente de comunicación integral que dé a la sociedad confianza en su gobierno.
- Lograr una percepción positiva del ciudadano con respecto de su gobierno y los servidores públicos.

Estrategias

- 1.2.1 Establecimiento de mecanismos de comunicación permanente entre sociedad y Gobierno.
- 1.2.2 Instrumentación periódica de la audiencia pública entre los servidores públicos y los ciudadanos.

Acciones

- Promover los canales de comunicación e información de que dispone el gobierno.
- Difundir a la sociedad las acciones del Gobierno y los derechos ciudadanos.
- Informar al ciudadano del seguimiento a sus solicitudes y peticiones al Gobierno.

Objetivo particular

- 1.3 Vigilar acciones y el uso transparente de los recursos públicos, asegurando el cumplimiento de la ley.

Metas al 2006

- Crear, fortalecer y consolidar un Órgano Superior de Fiscalización.
- Instrumentar un sistema que transparente las acciones de gobierno.
- Instrumentar la operación de un sistema de rendición de cuentas públicas claras.

Estrategias

- 1.3.1 Fortalecimiento de los órganos de control interno y externo para el seguimiento de los programas y la adecuada aplicación de los recursos.
- 1.3.2 Evaluación en la transparencia y buenas prácticas de gobierno de los servidores públicos.

Acciones

- Promover reformas constitucionales para la creación de un órgano superior de fiscalización.
- Diversificar los medios de información de la cuenta pública.
- Evaluar el cumplimiento de programas y proyectos prioritarios del Gobierno del Estado.
- Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento del gasto público.
- Aplicar el procedimiento administrativo disciplinario y, en su caso, fincar responsabilidad a los servidores públicos, que incurran en alguna irregularidad.
- Combatir la impunidad en los actos ilegales de los servidores públicos.

Objetivo General**2. Fortalecer la participación social y ciudadana comprometida con el desarrollo del estado.****Objetivo particular**

- 2.1. Fomentar una cultura cívica de participación ciudadana.

Metas al 2006

- Proponer un proyecto de reforma a la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento.
- Difundir y promover la aplicación de la Ley de Participación Ciudadana vigente.

Estrategias

- 2.1.1. Generación de espacios, para que la ciudadanía participe en el desarrollo del estado.
- 2.1.2. Fortalecimiento a la vinculación, entre los distintos órganos de participación social del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato (COPLADEG).
- 2.1.3. Instrumentar la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento.

Acciones

- Realizar programas de vinculación con grupos y organizaciones sociales en el estado.
- Establecer convenios de colaboración del Gobierno con las organizaciones de la sociedad civil, para la promoción de una cultura cívica-política.

Objetivo particular

- 2.2. Establecer y consolidar esquemas de participación social y compromiso con la gestión pública.

Metas al 2006

- Elaborar y en su caso actualizar, el Plan Estatal de Desarrollo 2025, el Plan de Gobierno, los programas regionales, sectoriales y especiales con participación de la sociedad.

- Asegurar los mecanismos de participación social en la elaboración y actualización de los planes y programas de desarrollo estatales (Plan de Gobierno, programas sectoriales, regionales y especiales).
- Consolidar los consejos de participación social del Sistema Estatal de Planeación (Consejo Técnico del COPLADEG; 6 consejos de regionales; 9 consejos sectoriales).
- Contar con el programa especial de población con visión al año 2025.
- Consolidar el Consejo Especial de Población.

Estrategias

- 2.2.1. Instrumentación del Sistema Estatal de Planeación.
- 2.2.2. Consolidación de las estructuras de participación social de planeación existentes.
- 2.2.3. Fortalecimiento de la participación social en los planes de desarrollo estatal, regional y municipal.
- 2.2.4. Fomento de la participación social a largo plazo.
- 2.2.5. Participación activa de los poderes públicos y los diversos actores del desarrollo, en el Sistema Estatal de Planeación.

Acciones

- Incorporar la participación de la sociedad en los órganos de Gobierno de las entidades de la administración pública.
- Implementar mecanismos de seguimiento e información, referentes a la participación social.
- Sistematizar los procesos de seguimiento y evaluación de la Planeación.

Objetivo General

3. Mejorar la calidad de las acciones del Gobierno, para satisfacer a la sociedad.

Objetivo particular

- 3.1. Optimizar el uso de los recursos financieros, materiales y tecnológicos.

Metas al 2006

- Consolidar los mecanismos de coordinación y vinculación, que permitan la gestión y acceso a los recursos federales o internacionales para el desarrollo estatal y municipal.
- Operar la Administración Pública Estatal, a través de recursos tecnológicos acordes a las necesidades económicas, sociales y políticas del Estado.

Estrategias

- 3.1.1. Establecimiento de criterios y mecanismos para el aseguramiento y optimización en la aplicación de recursos.
- 3.1.2. Diversificación y fortalecimiento de las fuentes de financiamiento para la acción del Gobierno.
- 3.1.3. Mejoramiento de los procesos financieros del Gobierno.
- 3.1.4. Consolidación de una eficiente planeación y calidad en la aplicación del gasto público.

Acciones

- Consolidar los procesos de adquisiciones y suministros de materiales.
- Establecer los mecanismos para contar con un diagnóstico e inventario actualizado de manera permanente, de los recursos del Gobierno del Estado.
- Instrumentar y difundir una política para la contratación del endeudamiento, como fuente de recursos económicos.

- Promover la actualización de la legislación en materia de obra pública.
- Instrumentar un proceso de planificación multianual de las inversiones.
- Fortalecer una visión sectorial en la propuesta de inversión.
- Fortalecer la preparación de proyectos de inversión.

Objetivo particular

- 3.2. Mejorar la calidad y atención de servicios de ventanilla que demanda la ciudadanía.

Meta al 2006

- Disminuir el tiempo de respuesta en servicios de ventanilla.

Estrategias

- 3.2.1. Orientación de los resultados hacia el ciudadano.
- 3.2.2. Mejoramiento integral de los procesos apoyándose en los avances tecnológicos y con personal capacitado.
- 3.2.3. Acercamiento de los servicios al ciudadano.
- 3.2.4. Desregulación administrativa y adecuación a la normatividad.

Acciones

- Evaluar y controlar la prestación de los servicios.
- Analizar y optimizar los procesos.

Objetivo General

4. **Fortalecer la coordinación entre los tres órdenes y los tres poderes de Gobierno.**

Objetivo particular

- 4.1. Establecer conjuntamente con municipios y federación el marco de actuación coordinada.

Metas al 2006

- Promover el federalismo en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Promover el fortalecimiento de la estructura normativa, operativa e informativa en los 46 municipios.

Estrategias

- 4.1.1. Establecimiento de mecanismos de coordinación de las políticas y programas de federalización.
- 4.1.2. Participación y coordinación en la Convención Nacional de la Hacienda Pública.
- 4.1.3. Coordinación de acciones con los estados integrantes de la Región Centro-Occidente.

Acciones

- Formular, en colaboración con el Ejecutivo Federal, los esquemas de concurrencia financiera estatal, municipal y federal, para su inclusión en el Convenio de Desarrollo Social.
- Elaborar un mapa de competencias y responsabilidades de los tres órdenes de gobierno.
- Elaborar propuestas de procedimientos y mecanismos para la transferencia de recursos y responsabilidades entre Federación y Estado.

Objetivo particular

- 4.2. Apoyar y fomentar el desarrollo municipal.

Metas al 2006

- Asesorar y dar seguimiento al 100% de los municipios que lo soliciten con relación a la transferencia de servicios que realicen los gobiernos federal y estatal.
- Establecer agendas de trabajo con los 46 municipios para fomentar su desarrollo.
- Brindar asesoría jurídica sobre su marco normativo al 100% de las solicitudes que presenten los ayuntamientos.

Estrategias

- 4.2.1. Implementación de mecanismos de coordinación intergubernamental sobre programas de municipalización.
- 4.2.2. Apoyo al fortalecimiento de la capacidad política, financiera y administrativa de los municipios.
- 4.2.3. Impulso de la participación social en los procesos del desarrollo municipal.
- 4.2.4. Asesoría y apoyo en el establecimiento de mecanismos de colaboración entre los órganos de control estatal y municipales.

Acciones

- Apoyar en la instrumentación del Sistema Municipal de Planeación.
- Rediseñar el modelo de transferencias de participaciones y aportaciones a los municipios.
- Transferir de manera oportuna y segura los recursos por concepto de participaciones federales y fondos de aportaciones municipales.
- Implementar la agenda desde lo local en los municipios.
- Coordinar interinstitucionalmente el fomento al desarrollo municipal.
- Establecer convenios entre federación y estado para el fortalecimiento de los municipios.
- Proponer la actualización del marco normativo de competencias y funciones de acuerdo a las necesidades de los municipios.

Objetivo particular

- 4.3. Vincular efectiva, coordinada y permanentemente a los tres poderes de Gobierno.

Meta al 2006

- Instrumentar una agenda de coordinación con los Poderes Legislativo y Judicial.

Estrategias

- 4.3.1. Implementación de un sistema de vinculación y coordinación intergubernamental.
- 4.3.2. Implementación de un programa de coordinación para el desarrollo político del estado entre los tres poderes.

Acción

- Institucionalizar los mecanismos de coordinación con delegados y representantes del gobierno federal.

Objetivo General

5. **Mejorar las condiciones que salvaguarden las garantías individuales y sociales de los guanajuatenses.**

Objetivo particular

- 5.1. Consolidar la gobernabilidad en el estado.

Metas al 2006

- Detectar y atender oportunamente los posibles conflictos sociales.
- Proponer soluciones integrales a los conflictos sociales.

Estrategias

- 5.1.1. Implementación de mecanismos para la atención y resolución de demandas sociales.
- 5.1.2. Participación de los diversos grupos sociales en la toma de decisiones de interés común.

Acciones

- Identificar y atender las demandas sociales.
- Cumplir con las recomendaciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos y resarcir el derecho vulnerado.
- Detectar y atender oportunamente los posibles conflictos sociales.

Objetivo General**6. Fortalecer el desarrollo de la Administración Pública Estatal.****Objetivo particular**

- 6.1. Lograr un adecuado funcionamiento de la administración pública.

Metas al 2006

- Instrumentar un sistema y modelo de coordinación interinstitucional de la Administración Pública Estatal.
- Proponer un proyecto de reforma a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato.
- Proponer un proyecto de reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Actualizar los reglamentos interiores y decretos de creación de las dependencias.
- Crear la Secretaría de Seguridad Pública.

Estrategia

- 6.1.1. Coordinación y vinculación entre dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Acciones

- Integrar equipos multidisciplinarios para el cumplimiento de los compromisos de gobierno.
- Fortalecer el trabajo de los sectores en que se organiza la Administración Pública Estatal.

Objetivo particular

- 6.2. Desarrollar las instituciones de la Administración Pública Estatal.

Meta al 2006

- Operar esquemas de mejoramiento continuo adecuados a las dependencias y entidades.

Estrategias

- 6.2.1. Instrumentación de programas de desarrollo institucional, adecuados a cada dependencia y entidad.
- 6.2.2. Actualización y homologación de las normas, políticas y procesos de las dependencias y entidades.
- 6.2.3. Fortalecimiento de la cultura de calidad en cada dependencia y entidad.

Acciones

- Instrumentar un sistema de evaluación del desempeño por dependencia y entidad.
- Analizar periódicamente los procesos de cada dependencia y entidad.

Objetivo particular

- 6.3. Desarrollar el capital humano de la Administración Pública Estatal y establecer las bases para la profesionalización de los servidores públicos.

Metas al 2006

- Facilitar la preparación de los servidores públicos.
- Establecer el servicio civil de carrera en la Administración Pública Estatal.

Estrategias

- 6.3.1. Desarrollo y formación profesional del personal de la Administración Pública Estatal.
6.3.2. Diseño de los instrumentos normativos para el servicio civil de carrera.

Acciones

- Formular normas y políticas en materia de remuneraciones, administración, capacitación y desarrollo del personal.
- Establecer un sistema de mérito para la selección, promoción, ascenso y estabilidad del personal.
- Integrar un programa de capacitación de los servidores públicos del estado.
- Evaluar el desempeño del personal.
- Descentralizar a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo los procesos de capacitación y profesionalización de los servidores públicos.

Objetivo particular

- 6.4. Promover la administración pública ambientalmente responsable.

Meta al 2006

- Implementar un sistema de manejo ambiental en dependencias y entidades.

Estrategias

- 6.4.1. Sensibilización y concientización a los servidores públicos para el manejo sustentable de los recursos y para la preservación y protección del medio ambiente.
6.4.2. Suministro de herramientas y conocimientos teórico-prácticos al personal para la mejora de los procesos institucionales con un enfoque de preservación del medio ambiente.

Acción

- Establecer programas que conlleven al ahorro de energía y combustibles, uso eficiente del agua, consumo responsable de materiales de oficina, manejo de desperdicios y contratación de bienes y servicios con menor impacto ambiental.

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 039

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guanajuato, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Adquisición del Servicio de Traslado y Recolección de Valores de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de ofertas técnicas y económicas	Fallo
40051001-041-04	Costo en convocante \$2,000 Costo en compraNET: \$1,700	30/11/2004	03/12/2004 10:00 horas	09/12/2004 10:00 horas	15/12/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	ETIQUETA DE CARTON PARA TRASL. DE VALORES	1	PAQ
2	0000000000	TRASL. DE VALORES RECOLECCIÓN URBANA	1	PZA
3	0000000000	TRASL. DE VALORES URBANOS CLIENTES	1	PZA
4	0000000000	TRASLADO DE VALORES ENVASE TRANSPARENTE	1	PZA
5	0000000000	TRASLADO DE VALORES DE SEGURISELLO	1	PZA

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.guanajuato.compranet.gob.mx>, o bien en: Carretera Guanajuato - Juventino Rosas No. Km. 9.5, Colonia Yerabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Guanajuato; con el siguiente horario: 8:30 a 14:00 hrs.

* La procedencia de los recursos es: Estatal.

* La forma de pago es: En convocante: En el Departamento de Recaudación de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en Paseo de la Presa No. 172 Guanajuato, Gto.. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2004 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en: Carretera Guanajuato - Juventino Rosas Número Km. 9.5, Colonia Yerabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Guanajuato.

* El Acto de presentación de ofertas técnica y económica será el día: 9 de diciembre de 2004 a las 09:45 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 9 de diciembre de 2004 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 09 de diciembre de 2004 a las 10:00 horas en Carretera Guanajuato - Juventino Rosas No. Km. 9.5, Colonia Yerabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Guanajuato.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: Para el caso de la prestación del Servicio y lugares de recolección, bajo el procedimiento referido deberá de realizarse en apego a lo señalado en los anexos II III y V durante el período concursado. pudiendo ampliarse conforme a lo señalado en la Estado., los días De conformidad a los anexos III pudiendo ampliarse. en el horario de entrega: De conformidad a los anexos III pudiendo ampliarse..

* Plazo de entrega :Para el caso de la prestación del Servicio y lugares de recolección, bajo el procedimiento referido deberá de realizarse en apego a lo señalado en los anexos II III y V durante el período concursado. pudiendo ampliarse conforme a lo señalado en la Estado.

* Las condiciones de pago serán: Los pagos se realizarán dentro de los 15 días hábiles a partir de la fecha en que se entregue la factura por el servicio proporcionado a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato, en el mes próximo anterior.

* El fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.

* Los convocantes que así lo requieran podrán hacer su depósito en el Banco HSBC (antes Bital) mediante ficha de depósito automatizada de pago (RAP) anotando en el rubro de clave el número 1775; en la referencia uno el número de la Licitación; en la dos el RFC; del proveedor y en la tres la fecha; todo lo anterior a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración de la ciudad de Guanajuato, Gto.

Guanajuato, Guanajuato 28 de noviembre de 2004

**EL COMITE
DE ADQUISICIONES**
Rúbrica



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 040

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guanajuato, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la de Adquisición de Juegos de Certificado con Holograma para el Programa de Verificación Vehicular Obligatorio 2005 de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de ofertas técnicas y	Acto de fallo
40051001-042-04 (CAEGL-037/2004) Segunda Convocatoria	\$700 Costo en compraNET: \$500	30/11/2004	económicas 07/12/2004 10:00 horas	09/12/2004 11:30 horas	13/12/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Hologramas para Verificación Vehicular	333,000	Juegos
2	0000000000	Hologramas para Verificación Vehicular	333,000	Juegos

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.guanajuato.compranet.gob.mx>, o bien en: Carretera Guanajuato - Juventino Rosas No. Km. 9.5, Colonia Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Guanajuato; con el siguiente horario: 8:30 a 15:00 horas.

* La procedencia de los recursos es: Estatal.

* La forma de pago es: En convocante: En el Departamento de Recaudación de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada el Paseo de la Presa número 172, Guanajuato, Gto. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2004 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en: Carretera Guanajuato - Juventino Rosas Número Km. 9.5, Colonia Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Guanajuato.

* El Acto de presentación de ofertas técnica y económica será el día: 9 de diciembre de 2004 a las 11:15 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 9 de diciembre de 2004 a las 11:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 9 de diciembre de 2004 a las 11:30 horas en Carretera Guanajuato - Juventino Rosas No. Km. 9.5, Colonia Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Guanajuato.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Se otorgará un anticipo del 30 %.

* El fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.

* Lugar de entrega: Según lo estipulado en las bases y anexos de la presente Licitación, los días Según lo estipulado en las bases y anexos de la presente Licitación en el horario de entrega: Según lo estipulado en las bases y anexos de la presente Licitación.

* Plazo de entrega :Según lo estipulado en las bases y anexos de la presente Licitación.

* Las condiciones de pago serán: Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega y a entera satisfacción del Gobierno del Estado.

* En los casos de los proveedores que compraron bases para la primera convocatoria, el costo de las bases será de \$100.00, presentando el recibo de pago de bases de la primera convocatoria.

* Los convocantes que así lo requieran podrán hacer su deposito en el banco HSBC, mediante ficha de deposito automatizada de pago (RAP), anotando en el rubro de clave el número 1775; en la referencia uno, el número de la Licitación; en la dos, el R.F.C. del Proveedor y en la tres la fecha; todo lo anterior a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración de la Ciudad de Guanajuato.

Guanajuato, Guanajuato 26 de noviembre de 2004

EL COMITE
DE ADQUISICIONES
Rúbrica

A V I S O

SE LES COMUNICA A TODOS LOS USUARIOS EN GENERAL, QUE A PARTIR DEL DIA 7 DE ENERO DEL 2003, SE INCREMENTO UNA EDICION MAS DE SECCION JUDICIAL, A LAS PUBLICACIONES DEL PERIODICO OFICIAL YA EXISTENTES, DETERMINANDOSE COMO DIAS DE PUBLICACION EL **LUNES, MARTES, JUEVES Y VIERNES.**

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE BRINDARLES UN MEJOR SERVICIO.

**ATENTAMENTE:
LA DIRECCION**

AVISO

A todos los usuarios de las diferentes Dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían diversos documentos para su publicación en el Periódico Oficial, se les solicita de la manera más atenta se sirvan remitir dicho documento en forma impresa, en discos de 3 1/2 o en CD, (**realizado en Word con formato rtf**), lo anterior debido a que los procesos de impresión de esta Dirección del Periódico Oficial así lo requieren.

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección

AVISO

Por este conducto se les comunica a todos los usuarios en general, que a partir del día 10 de Abril del año 2003, esta disponible la información del texto del Periódico Oficial en su página de Internet.

Para su consulta, se deberá acceder a la Dirección:
(www.guanajuato.gob.mx) de Gobierno del Estado,
hecho lo anterior dar clic sobre la **Pestaña Informate**
la cual mostrara otras **Ligas** entre ellas la del Periódico.

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección



D I R E C T O R I O

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Se publica los LUNES, MARTES, JUEVES y VIERNES

Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas

Tel. (473) 3-12-54 * Fax: 3-30-03

Guanajuato, Gto. * Código Postal 36000

T A R I F A S :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$ 840.00
Suscripción Semestral (Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	,, 420.00
Ejemplares, del Día o Atrasado	,, 11.00
Publicaciones por palabra o cantidad por cada inserción	,, 1.15
Balance o Estado Financiero, por Plana	,, 1,390.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	,, 700.00
Compilación de la Reglamentación Municipal en Disco Compacto	,, 360.00
Texto de publicaciones de observancia general Año de 1999 en Disco Compacto	\$ 360.00

Los pagos deben hacerse en las Oficinas Receptoras de Rentas de cada Localidad, enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE con el Recibo Respectivo.

Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

DIRECTOR
LIC. LUIS MANUEL TERRAZAS AGUILAR